



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
D E M A D R I D

Revista nº 57
4º trimestre 2021
www.icpm.es

**La Audiencia Nacional
cumple**

45 años



Entrevista a José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional.

"La Audiencia Nacional, la transformación digital". Artículo de María Jesús Fraile, secretaria de Gobierno.

Acto de reconocimiento a los colegiados con 25 años de ejercicio profesional.

Un correcto dictamen pericial puede decidir el pleito

- Profesionales en todas las disciplinas
- Peritos con todos los requisitos legales de titulación oficial
- Profesionales con amplios conocimientos procesales
- Experiencia contrastada ante juzgados y tribunales
- Control deontológico y disciplinario de todos los profesionales
- Capacidad, responsabilidad, rigor profesional y credibilidad en los dictámenes



Solicite por correo electrónico un ejemplar totalmente gratuito

Asociación de Peritos Colaboradores con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid

Padre Jesús Ordóñez, nº 1. 2º - 28002 Madrid - Tels: 91 562 59 18 - 91 411 35 46 - peritos@apajcm.com - www.apajcm.com

DESCUBRE

La Casa del Dragón

DE GAUDÍ



Reserva tus entradas
www.casabotines.es



Plaza de San Marcelo 5 - 24002 León (Spain) • (+34) 987 353 247





MARÍA GRANIZO PALOMEQUE

Directora del Consejo de Redacción

Queridos amigos y compañeros, finaliza 2021 con un poso amargo que la pandemia nos sigue asestando sin descanso. Sin embargo, me enorgullece echar la vista atrás y reflexionar sobre la gran labor y el enorme esfuerzo que han tenido los procuradores madrileños.

Nuestra portada está dedicada al 45º aniversario de la Audiencia Nacional, cuyo presidente nos detalla en una extensa entrevista las prioridades en 2022 y los retos que afronta. La Tribuna está firmada por María Jesús Fraile, secretaria de Gobierno de la AN, quien desgrana el exitoso proceso de transformación digital que está llevando a cabo la Audiencia Nacional.

Este año, desde el ICPM hemos puesto en marcha numerosas iniciativas y establecido reuniones diarias con la Administración de Justicia con el fin de solventar y -en la medida de lo posible- agilizar el trabajo diario de la procura. Una de ellas es el recién creado Servicio de Incidencias Procesales. Conocedores de la situación que ha creado la pandemia en la Administración de Justicia, gestionaremos desde SERVIPROC aquellas incidencias negativas que un compañero procurador sufra y, por supuesto, las buenas labores llevadas a cabo por un Juzgado o Tribunal, o cualquiera de los profesionales que lo integran.

En estas páginas contamos con dos artículos muy interesantes: el del magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 6, Francisco Javier Vaquer Martín, y el del abogado Alberto Cabello, presidente de AJA Madrid.

Imprimimos este número ya en 2022, un año que, confiamos, dejará atrás la incertidumbre y miedos pasados, y nos permitirá seguir avanzando con paso firme en la digitalización y modernización de la Justicia. Todos juntos, procuradores, juristas y el Colegio, vuestro Colegio de Madrid, lo lograremos.



5 TRIBUNA

8 ENTREVISTA

José Ramón Navarro, presidente de la AN

12 DE INTERÉS

14 COLABORACIONES

17 SERVICIOS COLEGIALES

28 ASESORÍA JURÍDICA Y FISCAL

30 JURISPRUDENCIA

31 FORMACIÓN

32 ACTUALIDAD PROFESIONAL

43 NOVEDADES BIBLIOGRÁFICAS

44 CULTURA OCIO Y DEPORTE

48 SALUD

50 AGENDA CULTURAL

CONSEJO EDITORIAL

Decano, Gabriel M.ª de Diego. Secretario, Manuel Ortiz de Apodaca. Vicesecretario, Ignacio Melchor. Tesorero, Ignacio Argos. Contador, Ángel Mesas. Vocal Primero, Alberto García. Vocal Segunda, Marta Franch. Vocal Tercero, Noel de Dorremocha. Vocal Cuarto, Antonio Sánchez-Jáuregui. Vocal Quinta, Carmen Giménez. Vocal Séptima, Teresa Donesteve. Vocal Octava, María Granizo. Vocal Novena, María Pardillo.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Presidenta, María Granizo, vicepresidente, Ángel Mesas, vocales Inés de la Concha y Sergio Azcona (empresa Haz Comunicación).

REDACCIÓN Y PUBLICIDAD

C/ Bárbara de Braganza, 6, 28004 Madrid
Tfno.: 91 308 13 23; fax: 91 308 44 15; e-mail: dpto.comunicacion@icpm.es.
Web: www.icpm.es

La revista del ICPM es una publicación plural, respetuosa con las opiniones de sus colaboradores, aunque no por ello las comparta necesariamente, ni se responsabilice de las mismas. Queda autorizada la reproducción total o parcial de la misma siempre que se cite su procedencia.





LA AUDIENCIA NACIONAL, LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL

MARÍA JESÚS FRAILE

Secretaria de Gobierno de la Audiencia Nacional

En el necesario proceso de **transformación digital** que se está llevando a cabo en la Justicia, la Audiencia Nacional se encuentra en un punto de no retorno. Desde hace años el órgano se viene colocando en una posición avanzada en el uso de las nuevas tecnologías, entendidas como elemento indispensable para la prestación de un servicio público de calidad. Las características de las competencias que tiene atribuidas la Audiencia Nacional lo impulsan y requieren hacia ese avance. Por ello fue pionera, iniciando el proceso de digitalización, a través de la implantación del expediente judicial electrónico en los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo y en la Sala de lo Contencioso Administrativo y Social, marcando el comienzo de un proceso de expansión en el resto de juzgados y tribunales, y el desarrollo de un proyecto que los ha situado alineados con la realidad tecnológica. Por ello también, en la actualidad, la Audiencia Nacional se encuentra de nuevo impulsando y promoviendo la completa digitalización, y la ejecución de proyectos de sumo interés que servirán de ayuda a que los juzgados y tribunales puedan prestar una tutela judicial efectiva pronta y cumplida.

Como una parte esencial dentro del impenable proceso de transformación digital, la Audiencia Nacional está acometiendo la completa e íntegra implantación del **expediente judicial electrónico** en el orden jurisdiccional penal, donde la propia singularidad de sus competencias habían propiciado un cierto letargo en la acogida de este cambio de modelo de trabajo. Ahora bien, la definitiva materialización de la apuesta por la implantación del expediente judicial permitirá, como veremos, la agilización en la tramitación de los procedimientos, la eliminación del papel, los

traslados documentales y los retrasos derivados de una manera de trabajo poco eficaz, fomentando la agilidad y una mayor eficiencia en la tramitación diaria de las causas, y la obtención de una justicia más ágil.

El proceso de implantación del expediente judicial electrónico en el orden jurisdiccional penal, se afronta teniendo en cuenta las especiales características y complejidad de los asuntos sustanciados en ella, la necesaria vinculación con los organismos e instituciones en materia de cooperación jurídica internacional, el volumen de las actuaciones procesales, en muchos casos llegando a ser las coloquialmente conocidas como macrocausas, el acceso de las partes a las actuaciones, la debida coordinación de las funciones del servicio de guardia y la imprescindible comunicación con todos los actores de la justicia de una manera segura, eficaz y ágil.

“**La definitiva materialización de la apuesta por la implantación del expediente judicial permitirá, como veremos, la agilización en la tramitación de los procedimientos**

Por ese motivo, su implantación se lleva a cabo en **tres fases separadas** en el tiempo y que se corresponden esencialmente

con las tres instancias del orden jurisdiccional penal: instrucción, enjuiciamiento y ejecución, y sobre la base de unas líneas de trabajo meticulosamente analizadas, programadas y protocolizadas para la consecución del objetivo de una manera exitosa. Estas líneas aplicables a cada fase, y por qué no a cada avance tecnológico, son las siguientes: línea **Tecnología**, ya que sin duda el cambio de los sistemas y herramientas de trabajo es un eje esencial, el desarrollo de las aplicaciones de Justicia Digital para los juzgados y tribunales es lo que ha permitido que llegado el día todos los usuarios estuvieran listos para trabajar con el nuevo modelo; línea **Formativa**, donde el usuario tiene que conocer y saber manejar las herramientas con las que va a trabajar antes de la implantación y tener una ayuda y un soporte después de empezar, línea de **Sensibilización**, en la cual la necesaria concienciación del proceso que se lleva a cabo en una doble vía: interna, con la previsión de pautas organizativas; y externa, a través de la comunicación a los profesionales de la justicia sobre el proceso de transformación que se estaba preparando y su posible impacto; y línea de **Seguimiento**, la relativa al acompañamiento a las partes implicadas en el cambio en su gestión tras la implantación, dando soporte y soluciones a las cuestiones técnicas y organizativas.

Consecuencia de todo lo anterior, es que la Audiencia Nacional comienza el año 2022 con **el expediente judicial electrónico implantado** en todos los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en los seis Juzgados Centrales de Instrucción, en las cuatro Secciones de la Sala de lo Penal y en la Sala de Apelación. Este proyecto se extenderá a lo largo de la primera mitad de

este año al Juzgado Central de Menores con competencia en Vigilancia Penitencia, al Servicio Común de Ejecutorias Penales y al Juzgado Central de lo Penal.

El expediente judicial electrónico, que sin duda se ha logrado gracias al apoyo, colaboración y participación de todas las instituciones del sector implicadas, ha supuesto un cambio de paradigma en la actividad diaria de los juzgados y tribunales, un cambio cuyas ventajas son las que han impulsado su implantación:

- La transformación del procedimiento formado en papel, al concepto **CERO PAPEL**. El expediente judicial electrónico de manera íntegra es el que se exhibe en la aplicación VISOR HORUS, dejando de formarse los tradicionales tomos en papel. La desmaterialización del procedimiento en papel ha supuesto el cambio de un sistema de trabajo con una tendencia formalista hacia una apuesta tecnológica y sostenible, valorando la eficiencia de las comunicaciones electrónicas, la agilidad en la tramitación, la seguridad en la custodia de los procedimientos que dejan de existir físicamente, garantizando el acceso de las partes al mismo, lo cual además de una ventaja es un modo de trabajo acorde con nuestra realidad.
- La conexión de las comunicaciones electrónicas con el Ministerio Público a través de la plataforma **LEXNET** es otro de los elementos esenciales de este proceso, lo que viene a incorporar, homogenizar y compatibilizar con la ya consolidada relación con los órganos judiciales, a través de dicha plataforma, por parte de los procuradores como representantes procesales de los intervinientes en el proceso, cuyo previo desarrollo ha resultado especialmente relevante para facilitar el paso que ahora se da. La eliminación de desplazamientos inútiles, la agilidad en las comunicaciones, la seguridad, la rapidez en la tramitación de las causas, sin duda ha venido a impulsar las comunicaciones por esta vía con otros actores -como las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado-, que se han

integrado en esta ya casi general forma de comunicación ágil y segura con la Audiencia Nacional.

- El acceso al expediente judicial electrónico en remoto y la firma digital permiten que la **deslocalización del puesto de trabajo** y el teletrabajo sean una realidad para el usuario, y que en un órgano como la Audiencia Nacional, que cuenta con tres sedes físicas, no sea preciso el desplazamiento entre ellas de magistrados, fiscales o letrados de la Administración de Justicia para el ejercicio de sus funciones, garantizando con ello la tutela judicial efectiva y el mejor servicio público al ciudadano.

Las especiales características y complejidad de los asuntos sustanciados en la Audiencia Nacional en cada uno de sus órganos, exige un alto nivel de excelencia y calidad en la organización y funcionamiento de la institución, y como consecuencia en su desarrollo tecnológico y digital, muy singularmente en lo que ahora interesa de todos y cada uno de los servicios comunes, oficinas judiciales, unidades administrativas y demás servicios de apoyo logístico, operativo y administrativo que dan soporte a la actuación jurisdiccional. El proceso de no retorno iniciado con la completa implantación del expediente judicial electrónico tendrá su desarrollo en la culminación de otros proyectos, como la integración de las comunicaciones seguras con el resto de actores, el tratamiento del exceso de cabida a través de la plataforma ACCEDA, la tramitación guiada, la transmisión electrónica de instrumentos de cooperación jurídica internacional, o la completa implantación de justicia digital en todos y cada uno de los juzgados y tribunales y servicios de la Audiencia Nacional. Todos ellos son un buen ejemplo del plan de trabajo previsto en esta materia que marca una línea de trabajo firme y decidida para los próximos meses.

Sin duda, y como no puede ser de otra manera, este proceso y cada uno de sus pasos se llevará a cabo de una manera consensuada, dinámica, proactiva y altamente participativa y colaboradora con todas las instituciones del sector con responsabilidades en la materia, y con los

actores que con ella se relacionan como son abogados, procuradores, fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, y otros organismos como Abogacía de Estado, Agencia Tributaria o Seguridad Social. La transformación tecnológica y digital es una necesidad cuando el objetivo es una justicia pronta y de calidad, y este objetivo lo es para la Audiencia Nacional.

“
El proceso de no retorno iniciado con la completa implantación del expediente judicial electrónico tendrá su desarrollo en la culminación de otros proyectos

opolex⁺

Todo lo que necesitas

Tu academia online de preparación de oposiciones.

- + 30.000 alumnos formados
- + Plataforma oficial de 4 Ministerios
- + Planificación personalizada, temarios y test
- + Preparadores tutores expertos

“Te ayudamos a mejorar tu futuro con un trabajo estable como funcionario.”

Prueba 7 días gratis

www.opolex.es

**Y ahora te regalamos el temario impreso.
Envío **sin coste** a tu casa.**

*** Oferta por tiempo limitado para matrículas desde el**

20.12.2021 al 31.01.2022

Presidente de la Audiencia Nacional

JOSÉ RAMÓN NAVARRO

Tomó posesión del cargo el 9 de mayo de 2014. Entre 1984 y 1991 sirvió, por concurso-oposición en el Cuerpo Jurídico de Defensa, donde ejerció profesionalmente la abogacía. Navarro ingresó en la carrera judicial en noviembre de 1991, y tras pasar por diversos juzgados de Primera Instancia fue promocionado a la categoría de magistrado en 1996. Presidió la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife desde diciembre de 2004 hasta 2013, año en que el Consejo General del Poder Judicial lo nombró presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Es conferenciante y profesor de universidad, y desde 1986 académico correspondiente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Muchas gracias, presidente, por su tiempo y su generosidad con el Colegio de Procuradores de Madrid.

Gracias a ustedes por la oportunidad que me brindan para acercar a sus colegas, y a los lectores en general, la situación que actualmente vive la Audiencia Nacional, precisamente ahora que en estos días se cumplen 45 años de su instauración.

¿Cuáles son las prioridades de la Audiencia Nacional para 2022?

Creo que es sumamente importante culminar el proceso de implementación en todos los ámbitos jurisdiccionales del sistema de Justicia Digital, el Expediente Judicial Electrónico, retomado no hace muchos meses en esta Audiencia, para lo cual se han previsto cuatro fases: Las dos primeras ya se encuentran implementadas, aunque en este año que comienza han de consolidarse, solucionándose definitivamente los problemas detectados (estas dos fases afectan a los Juzgados Centrales de Instrucción, al Servicio Común de Registro y Reparto y la Fiscalía, en primer término, y a las Salas de lo Penal y de Apelación, por otro). Hace breves semanas se dieron los primeros pasos de la Fase Tercera, que afecta al Juzgado Central de lo Penal, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria y al Servicio Común de Ejecutorias, encontrándose en periodo de implantación. La última Fase, la Cuarta,



culminará la adaptación al sistema de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ante la situación actual de las Secciones de las Salas de lo Social, Contencioso-Administrativo y de los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, se ha planteado la implantación del proyecto ACCEDA que permitirá, con las debidas garantías de seguridad, que la parte solicite de manera telemática al órgano judicial el acceso al procedimiento. Este proyecto reducirá la presencia de profesionales en los órganos judiciales y facilitará el referido acceso al procedimiento.

Y ante la problemática existente de la recepción de los procedimientos o expedientes administrativos que tenga una cabida que exceda de los límites de LEXNET, se ha solicitado probar en la Audiencia Nacional el proyecto Exceso de Cabida, que permitirá gestionar este supuesto de una manera más eficiente.

En otro orden de cosas, es necesario que en breve se disponga de una Sala de enjuiciamiento con la cabida necesaria para la celebración de juicios en que existe un número de partes personadas y que ahora mismo no se podrían celebrar con las que se dispone.

En todos estos aspectos, ha de significarse que el Ministerio de Justicia, como Administración responsable, está realizando los máximos esfuerzos para que las indicadas necesidades sean satisfechas en el tiempo más breve posible. Por otro lado, es importante señalar la entrada en funcionamiento de la Fiscalía Europea, que investigará los delitos cuya competencia tiene atribuida y que hará que los Juzgados Centrales de Instrucción funcionen como Jueces de Garantías.

En términos generales, ¿qué retos de futuro afronta el organismo que Ud. preside?

Las principales necesidades que se afronta pueden determinarse en relación con la Sala de que se trate. La complejidad, volumen y duración del enjuiciamiento de las causas evidencia la insuficiencia de la Planta para hacer frente a la carga de trabajo que pesa sobre la Sala Penal. Ello ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por la Sala de Gobierno, que ha interesado su incremento o, al menos, el mantenimiento de los tres magistrados de refuerzo con los que cuenta en la actualidad, lo que ha permitido que las cuatro secciones dispongan de cinco magistrados y, ocasionalmente, el desdoblamiento de tribunales.

La dotación de tres magistrados titulares, o el mantenimiento de los de refuerzo, es imprescindible para evitar un empeoramiento de los tiempos de respuesta y de la pendencia, en la actualidad han sido recientemente nombrados otros dos magistrados más de refuerzo para desdoblar Sala en algunas Secciones.

Especial prioridad inspira la mejora del Servicio Común de Ejecución Penal. Al elevado número de ejecutorias pendientes se unen la naturaleza y complejidad de las que ya están en trámite y de las pendientes de incoar, la insuficiente dotación de funcionarios con que cuenta el servicio, la movilidad de la plantilla e, igualmente, la imposibilidad de que la dirección de la tramitación de las ejecutorias pueda continuar siendo atendida por solo dos letrados de la Administración de Justicia y un letrado en Comisión de Servicio. Esta situación ha motivado que se hayan dirigido varios escritos al Ministerio de Justicia exponiendo las necesidades



del Servicio Común de Ejecución Penal, interesando el incremento del número de funcionarios y la adscripción al Servicio de Ejecutorias de, al menos tres Letrados de la Administración de Justicia.

En lo que a la Sala de lo Contencioso Administrativo se refiere, en 2021 se solucionó en términos generales la situación derivada de la pandemia. No obstante, algunas de las prácticas que hubo que adoptar con carácter excepcional es probable que continúen en el tiempo y sean asimiladas como actuaciones normales. Por ello, se considera urgente la creación de un marco legal, ahora inexistente, que adapte las leyes procesales al uso de las nuevas tecnologías de la comunicación e información dotándolas de las garantías necesarias para no desvirtuar la esencia de tales actuaciones. En segundo lugar, conviene implementar de una manera rápida y eficaz los cambios anunciados en las concretas tecnologías para el tratamiento de los recursos en esta Sala de lo Contencioso-administrativo, incorporando el nuevo modelo que permita un fun-

cionamiento ágil, sencillo y eficaz con la asistencia técnica requerida y asimilando la experiencia de la implantación anterior para corregir sus deficiencias.

Por otra parte, el aumento previsible del número de recursos, en particular en materia de asilo y nacionalidad, como los que puedan presentarse frente a resoluciones relacionadas con el SARS-COVID-19, justificaría la creación de nuevas plazas en la Sala para que pueda hacer frente al incremento de los recursos sin retrasos derivados de la mayor entrada, aunque siempre se puede optar por otros medios como es la revisión de las competencias en materia de asilo, atribuyendo a los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo el conocimiento, en primera instancia, de los recursos contra las decisiones en esta materia.

La Sala de lo Social de la Audiencia, además de mantener sus tradicionales competencias, desde el 12 de diciembre de 2011, fecha de entrada en vigor de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de

la Jurisdicción Social, las ha visto aumentadas cuantitativa y cualitativamente, al asumir control de las resoluciones administrativas de los expedientes de regulación de empleo, suspensión del contrato y reducción de jornada, derivadas de causas económicas, técnicas, organizativas y productivas, cuando los procesos o resoluciones referidos extiendan sus efectos a un ámbito territorial superior al de una Comunidad Autónoma o, tratándose de impugnación de laudos, de haber correspondido a esta Sala el conocimiento del asunto sometido a arbitraje. Conoce, asimismo, en única instancia, con independencia de su ámbito territorial de afectación de los procesos de impugnación de actos de Administraciones públicas atribuidos al orden jurisdiccional social en las letras n) y s) del art. 2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, cuando hayan sido dictados por órganos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella cuyo nivel orgánico sea de Ministro o Secretario de Estado bien con carácter originario o bien cuando rectifiquen por vía de recurso o en procedimiento de fiscalización o tutela los dictados por órganos o entes distintos con competencia en todo el territorio nacional. Todo ello ha supuesto un incremento significativo de la carga de trabajo, causada más por la complejidad de los litigios planteados ante la Sala que por el número de procedimientos, con el consiguiente incremento de responsabilidad para la Sala. A ello debe añadirse las consecuencias que en la administración de justicia ha provocado la COVID-19.

Es de esperar que futuros próximos cambios legislativos sean sensibles a la hora de implementar recursos normativos que faciliten la ejecución de sentencias colectivas de conflictos y despidos.

Del mismo modo, parece conveniente modificar las competencias de la jurisdicción penal, ampliando las competencias en materia de crimen organizado y en delitos como sería el caso del de trata de seres humanos, así como la competencia del Juzgado Central de Menores a todos los delitos que lo son de la Audiencia Nacional, ahora limitada a los casos

de terrorismo o a los cometidos en el extranjero.

En los órganos judiciales bajo su jurisdicción ¿va a incrementar o reforzar las medidas de seguridad ante el aumento de contagios debidos a la pandemia?

En esta materia, la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional ha tomado, desde marzo de 2020, más de veinte acuerdos. Se sigue, como no podía ser de otra manera, la Guía de Buenas Prácticas y adopción de Medidas de Salud Profesional para prevención de contactos, de abril de 2020, de la Comisión Permanente del CGPJ, actualizada el pasado mes de agosto, así como diversos acuerdos de la misma, así como las normas generales también aplicables.

En este marco se constituyó en este Tribunal la correspondiente Comisión de Seguimiento, en la que es importante la presencia, junto a otras personas e instituciones interesadas, de un representante del Colegio de Procuradores, cuya intervención redundará, en la mejor adopción de sus Acuerdos para la adaptación a cada situación de la pandemia.

La AN ha vivido años muy intensos debido al terrorismo de ETA, y posteriormente al Yihadismo. ¿En que recae hoy el grueso del peso de las actuaciones de la AN: el crimen organizado, el narcotráfico, el terrorismo internacional...?

Durante 2020 se tramitaron un total de 173 procedimientos por terrorismo en la Audiencia Nacional. Más del 70% de éstos fueron por yihadismo, algo más del 16% por los crímenes de ETA y el 10% por otros grupos. Por otro lado, se observó un aumento de los procedimientos por tráfico de drogas, con un incremento del 5,67% en 2020, lo que refleja una consolidación de la tendencia ascendente. En referencia a los delitos relacionados con el crimen organizado y de tipo socioeconómico, se incoaron más de 650 procedimientos por estos ilícitos. Son, por tanto, estos delitos los que suponen el número más importante de asuntos de este Tribunal. Además del número, todos los referidos asuntos se caracterizan, en general,

por su gran complejidad en su instrucción y enjuiciamiento.

¿Cómo valora la labor de los procuradores en el día a día de la Administración de Justicia?

No puede ser sino un juicio muy positivo. La función que desempeña el procurador en la tramitación del proceso es fundamental, al ostentar la representación del justiciable, actuando como garantía jurídica de la parte a la que representa, colaborando de forma eficaz con la Administración de Justicia, agilizándola y sirviendo de vínculo entre ésta y su cliente. Por un lado hace un auténtico seguimiento de

“**La función que desempeña el procurador en la tramitación del proceso es fundamental. Actúa como garantía jurídica de la parte a la que representa, y agiliza la Administración de Justicia.**”

los asuntos, coadyuvando con ello a la buena marcha de ellos, solucionado los distintos problemas que surgen en el día a día de estos, coadyuvando a su impulso y, en definitiva a la mejor y más rápida conclusión.

Por otro lado, el procurador ha sido tradicionalmente el profesional avanzado en la aplicación de la tecnología en la administración de justicia. Y si ello ha sido así, actualmente cobra, si cabe, más importancia, dado que el avance en esta materia difícilmente puede concebirse sin la procura.

Ninguna duda cabe de que, contando con un colectivo de procuradores debidamente formado, como lo está, la encomienda a estos profesionales de mayores funciones en el proceso puede suponer para el Estado el logro de mayor eficiencia en el servicio público de la Justicia.



ASIA GARDENS
HOTEL & THAI SPA

CIERRA LOS OJOS,
PIERDE LA NOCIÓN DEL ESPACIO
Y DÉJATE LLEVAR

www.asiagardens.es

ALICANTE, SPAIN



NOVEDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPRESENTACIÓN GRATUITA

MARÍA PARDILLO Y ANTONIO SÁNCHEZ-JÁUREGUI
Presidentes de la Comisión de Justicia Gratuita
y Turno de Oficio del ICJM

La Junta de Gobierno del ICJM, continuando con su política de mejorar el servicio de representación gratuita, además de solicitar de las diferentes Administraciones la mejora en los baremos de compensación económica, implementa distintos servicios para mejorarlo y facilitarlo.

A continuación, vamos a ir detallando las más recientes mejoras en la prestación del servicio de representación gratuita, que son:

- Acceso a la aplicación AJGR, para conocer el estado de la tramitación en la Comisión de Asistencia Jurídica de la Comunidad de Madrid de las concesiones del beneficio de AJG en los procedimientos en los que hemos sido designados.
- Servicio de email certificados, por el que en la propia plataforma de acreditación de actuaciones podemos remitir email certificados.
- Guía de Criterios de la Comisión de AJG del ICJM. Por medio de la misma se facilita a los colegiados los criterios de la comisión sobre las cuestiones más recurrentes.
- Plataforma de Gestión Telemática de Solicitudes de Justificaciones de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICJM.

I. Acceso a la aplicación AJGR

Después de haber insistido durante años en la necesidad de un acceso directo que facilitara a los procuradores conocer la situación de la tramitación del expediente para la concesión del beneficio de AJG, recientemente se ha conseguido que la

Comunidad de Madrid desarrollara una aplicación a tal fin.

Por medio de dicha aplicación, cada procurador puede conocer, accediendo con su firma digital, la situación de tramitación del expediente; esto es, si se encuentra en tramitación, archivado por no haber atendido el justiciable a los requerimientos efectuados (lo que equivale a la denegación de la concesión del beneficio de AJG) y por último si se ha dictado resolución reconociendo o denegando la concesión del beneficio.

Aunque al día de la fecha no se dispone del acceso a la resolución dictada por la comisión de AJG de la Comunidad de Madrid, sí es posible conocer su situación, lo que permite a los procuradores que prestan el servicio trasladar dicha información al órgano judicial a los efectos legales oportunos.

En el siguiente enlace de la web del ICJM se dispone de un tutorial sobre el acceso y utilización de la aplicación. https://gestion.madrid.org/ajgr_inter

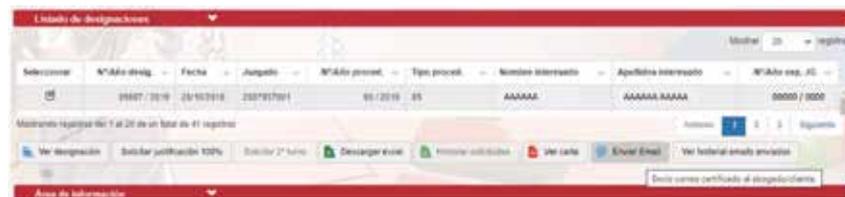
II. Servicio de emails certificados

En la plataforma de Gestión Telemática de Solicitudes de Justificaciones de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICJM se dispone de un botón denominado Enviar-Email. Una vez que ya se ha seleccionado la designación sobre la que se pretende actuar, pulsando sobre "Enviar Email" podremos remitir hasta 3 emails certificados de forma gratuita. Los emails certificados se pueden enviar con motivo de varios conceptos, que son Notificación de señalamientos, Notificación de Sentencias y Requerimientos. **Img. 1.**

Recomendamos encarecidamente a los colegiados la utilización de dicha aplicación, a fin de evitar las incidencias que se producen en las comunicaciones del procurador, tanto con el letrado director del procedimiento como con el justiciable al que representamos, ya que su condición de "email certificado" nos permite acreditar de forma indubitada su realización.

Dentro de la plataforma de justificaciones, podemos descargar el manual de usuario, que se encuentra en la esquina superior derecha, pulsando sobre la interrogación. Ver **imagen 2.**

1.



2.



III. Guía de criterios de la Comisión de AJG del ICPM

Con esta guía se facilita a los colegiados que prestan el servicio, conocer no solo el criterio de la comisión sobre distintas cuestiones, sino, además, facilitar la fundamentación de los criterios, todo ello con la finalidad de evitar consultas innecesarias a la Comisión, así como que los colegiados que prestan el servicio, dispongan de la información de forma inmediata sin necesidad de esperar a la contestación de la comisión a la incidencia que, por motivos evidentes de tramitación, se puede dilatar.

En el siguiente enlace de la web del ICPM se dispone del enlace para descargar dicha guía, recomendando a los colegiados que prestan el servicio su descarga y archivo en el "escritorio" para facilitar su consulta habitual e inmediata.

(Página web del ICPM, área privada, Info, justicia gratuita; http://www.icpm.es/justicia_gratuita.asp).

IV. Plataforma de Gestión Telemática de Solicitudes de Justificaciones de Justicia Gratuita y Turno de Oficio del ICPM

Por medio de dicha plataforma, los colegiados que prestan el servicio de AJG pueden gestionar sus designaciones ampliamente, conociendo las designaciones que se le han turnado y permitiendo su justificación, a fin de acreditar su actuación y poder certificarla a las administraciones para obtener la compensación económica por la prestación del servicio.

Asimismo, se dispone a los colegiados de la información relativa a las designaciones que le serán abonadas por las administraciones y que se certifican mensualmente. En la pestaña de designaciones y en la "Consulta de Designaciones" se dispone de una casilla denominada "acreditaciones", que permite seleccionar el periodo mensual de acreditaciones que se han certificado por el ICPM, y la administración a la que corresponde el pago.

Debemos recordar que, por disposición legal, existe un plazo para realizar la acre-

ditación y que, además, con dicha información se evita la reclamación por parte del ICPM de las cuotas colegiales que corresponden a procedimientos de AJG.

Dentro de la plataforma de justificaciones, podemos descargar el manual de usuario, que se encuentra en la esquina superior derecha, pulsando sobre la interrogación. Ver **imagen 2**.





ABOGADOS Y PROCURADORES ROMPIENDO FRONTERAS

ALBERTO CABELLO MASSEGOSA

Abogado. Presidente de AJA Madrid

Entre los letrados, procuradores, graduados sociales, notarios, peritos y por supuesto, jueces y fiscales se nos atribuye la generalidad un tanto simple de ser "operadores jurídicos", dando a entender que cada uno realiza sus funciones en el sistema de justicia español, sin valorar la importancia que hay en las relaciones entre ellos. Un buen abogado se define por aquel que demuestra un buen nivel técnico en el conocimiento de las leyes y en saber las estrategias procesales más adecuadas para defender los intereses de nuestros clientes. De la misma manera, para ser un excelente abogado hay que contar con un equipo en el cual se puedan delegar tareas para ser más eficientes, y dentro de nuestro equipo hay que saber rodearse de otros compañeros de profesión que nos apoyen en las materias en las que no seamos expertos y tener un procurador o varios de confianza, así como el notario y el oficial de la notaría.

Saber integrar y gestionar tu equipo es esencial porque cada miembro del grupo se complementa, ayuda a generar sinergias y mejores soluciones para nuestros clientes. Todo ello produce que aumente la calidad de la Justicia en España y tengamos una visión más amplia de todo lo que conlleva un procedimiento, siendo la justicia fundamental para la defensa de nuestros derechos fundamentales y principal garante de nuestro estado de derecho.

La figura del procurador es esencial en nuestro estado de derecho, tanto para garantizar una mayor agilidad en el mismo, como para asegurar una mejor comunicación sobre el estado de los procedimientos, siendo fundamental potenciar la sinergia entre abogado y procurador

para ser más eficientes, y darles la mayor seguridad a nuestros clientes. Así como el abogado ostenta la defensa técnica en un asunto, no hay que olvidar que los procuradores representan a la parte, todas las notificaciones que reciben y escritos que deben presentar son fundamentales para poder acortar los tiempos de un procedimiento y, sobre todo, que no se pase ningún plazo. Por todas estas razones y toda la labor que realizan, debemos concienciarnos de que son una pieza fundamental en nuestro sistema judicial y el principal compañero del abogado, ambos trabajan duro para hacer valer los derechos de los ciudadanos.

“La figura del procurador es esencial en nuestro estado de derecho, tanto para garantizar una mayor agilidad en el mismo, como para asegurar una mejor comunicación sobre el estado de los procedimientos.

El concepto de justicia se suele atribuir erróneamente a jueces y fiscales, sin tener en cuenta a abogados ni a procuradores que somos los principales impulsores de justicia, dado que iniciamos la mayoría de los procedimientos. Por esta razón, todos los operadores jurídicos deben ser respetados y valorados dado que somos garantes del artículo 24 de nuestra Constitución. Los jóvenes abogados debemos

hacer que se respete no sólo nuestra profesión, sino también la de nuestros colaboradores con los que trabajamos día a día. Debemos defender su dignidad en los juzgados para mejorar la Administración de Justicia.





LA PROCURA EN EL PROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY CONCURSAL:

Novedades más relevantes en el procedimiento especial de insolvencia para micropymes (parte 1)

FRANCISCO JAVIER VAQUER MARTÍN

Magistrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 6

I. Introducción

Hace pocos días la página web del Congreso de los Diputados (www.congreso.es) ha publicado el texto del Proyecto de Ley (en adelante PL) de reforma del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLCo), que introduce relevantes modificaciones en la tramitación judicial y en la representación procesal de las partes intervinientes en dichos procesos universales.

Puede afirmarse, sin la más mínima duda, que se trata de uno de los proyectos de reforma más ambiciosos desde la promulgación de la vigente Ley Concursal en 2003, no solo por las materias y aspectos concursales que son modificados, sino porque incorpora instituciones y procedimientos de preinsolvencia (dirigidos a la reestructuración de deudas en empresas viables en tiempo anterior a la presencia de un impago generalizado de sus deudas) y de insolvencia (el nuevo procedimiento para micropymes) traídos del ámbito legal y empresarial anglosajón; y que el tiempo dirá si responden a la realidad española.

El propósito de este breve comentario es analizar dicho Proyecto de Ley en los aspectos más relevantes que afectan a la representación procesal de las partes que actúen en los mismos, y -especialmente- cómo dicha tradicional representación por procurador se verá afectada por los nuevos paradigmas que pretende incorporar el legislador; y, dicen que ello, antes del verano de este mismo año.

Dividido este análisis de urgencia en dos partes, ésta primera se centrará en las novedades más relevantes relacionadas con la Procura dentro del nuevo 'Procedi-

miento especial para micropymes', dejando para un segundo comentario las modificaciones en proceso concursal y en los nuevos planes de reestructuración.

II. La intervención por procurador en el nuevo procedimiento especial para microempresas

Junto al tradicional proceso de concurso de acreedores -que quedará unificado en un solo tipo de tramitación y de procedimiento, al desaparecer tanto las especialidades del procedimiento 'abreviado', como del 'concurso consecutivo'-, la reforma comentada pretende incluir *ex novo* el denominado 'procedimiento especial' para microempresas.

Su denominación de 'especial' no debe llevar a equívoco, pues estando diseñado para ser aplicado de modo imperativo art. 1.2 y 685.1 PL a personas naturales empresarios (empresario individual y autónomo) y jurídicas muy pequeñas (menos de diez trabajadores y menos de 2M de cifra anual de negocio o pasivo), resulta que tal procedimiento absorberá el 90-95% de los procedimientos de insolvencia que se tramitan actualmente. Y ello sin posibilidad de elección por el deudor o acreedores, de ser éstos quien pidan la declaración de insolvencia.

Si en los países con tradición en la aplicación de este proceso su tramitación es casi por completo extrajudicial, el prelegislador español ha optado por dotarse de naturaleza jurisdiccional pretendiendo salvaguardar sus características esenciales de sencillez, flexibilidad, agilidad, rapidez y gratuidad, si se le compara con el proceso concursal.

Para lograr esta máxima reducción de costes, el proyecto va a permitir que frente a la vigente exigencia en proceso concursal de intervención obligada de distintos profesionales (mediador, administrador concursal, expertos, abogados y procuradores del deudor/acreedores/instante del concurso, etc.) con cargo a la masa del concurso en distintos casos, el nuevo procedimiento establece la facultativa intervención del deudor y de los acreedores art. 687.6 PL sin necesidad de valerse de procurador que le represente procesalmente ante el tribunal, bajo el argumento de que una identificación digital y una comunicación electrónica permitirá la fluida comunicación por formularios entre el deudor, los acreedores y el tribunal.

No excluye tal posición legal, siendo ello positivo, que el deudor o los acreedores puedan optar por personarse en este procedimiento -sea en su modalidad de continuación, sea en su modalidad de liquidación, a elección del deudor o de la mayoría de los acreedores- a través de procurador; pero deja claro el Proyecto que ello será siempre a cargo de la parte.

Consecuencia de este carácter voluntario, incluso en la actuación procesal del deudor, podría sostenerse -en una interpretación inicial- que frente a la intervención obligada del procurador del deudor en todos los trámites del concurso desde la solicitud hasta la conclusión -lo que permite la facturación de tales servicios profesionales con cargo a la masa, según arancel-, en el nuevo procedimiento especial deberá distinguirse entre (i) actuaciones procesales del deudor que exijan la intervención del procurador -por ejemplo cuando se oponga a la solicitud

de inicio del procedimiento a solicitud de los acreedores; cuando sea demandado de calificación; de rescisión concursal; de impugnación de inventario o relación de acreedores que él mismo presenta -pues no hay, por regla general, administrador concursal-, que sí parece justificarán su devengo arancelario contra la masa; y (ii) actuaciones procesales que el deudor, por su sencillez y naturaleza puramente procedimental, puede realizar por sí a través de formularios, en cuyo caso los aranceles devengados serán satisfechos por el deudor, pero no con cargo a la masa declarada en la solicitud.

Consecuencia necesaria negativa de este planteamiento prelegislativo es que el deudor empresario individual y el autónomo se verán prácticamente excluidos del beneficio de la justicia gratuita, pues parece que no podrán obtener la designación de profesionales de oficio que le representen en cuanto la intervención no resulta preceptiva en dicho procedimiento y sus piezas o incidentes.

Igual consecuencia de este diseño prelegal, aún más negativo, es la obligada asunción por el deudor -pequeña empresa, normalmente sin soporte legal interno, ni formación en dicha materia- de las consecuencias negativas (i) de la falta de impulso del procedimiento durante sus fases e incidentes; (ii) de la falta de publicidad registral de oficios y mandamientos -art. 556 PL-, salvo que lo haga personalmente y conozca cómo hacerlo; (iii) de la falta de información o documentación en la solicitud y distintas fases del mismo; y (iv) de la desatención u olvido de los requerimientos judiciales en plazo; y ello no solo por razón de la pérdida de trámites y derechos, sino por la extraordinaria responsabilidad personal (civil y penal -art. 688 PL-) y carga procesal que el proyecto hace descansar sobre el deudor individual y pequeña empresa.

Para finalizar este comentario tampoco parece haber duda de que en aquellas actuaciones procesales complejas, en que no siendo obligada la intervención de pro-

curador, el deudor se valga de este profesional por razón de presentar un contenido sustantivo no abarcable por formulario procedimental -admitir la intervención de abogado con cargo a la masa (apdo. V de la Expos. de Motivos) y no la de procurador parece rechazable, por injustificado y contrario a las mínimas garantías procesales del deudor, los derechos de arancel con cargo a la masa se abonarán de conformidad con la normativa concursal (art. 242.7º PL), en atención a la fecha de su devengo por razón de la efectiva actuación procesal realizada (sea posterior el momento de su facturación) y los suplidos a su desembolso.

La segunda parte será publicada en el próximo número de la revista del ICPM.

MARCA PROCURADORES DEL ICPM

¡Pide tu logo!

Para poder utilizar el logo corporativo en nuestros correos, tarjetas o comunicaciones, para que se nos reconozca y fidelice como colegiados del ICPM, así como la formación adquirida para ser procurador especialista del Servicio de Actos de Comunicación, Procurador-mediador y Árbitro.

Solicita tus logos a
dpto.secretaria@icpm.es

(Circular nº 164/17 de 22 de diciembre)



SERVICIO DE REPRESENTACIÓN PROCESAL

TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA

El Colegio de Procuradores de Madrid facilita la presentación electrónica de documentos para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, a través de un servicio de atención al ciudadano: el Servicio de Representación Procesal (SRP).

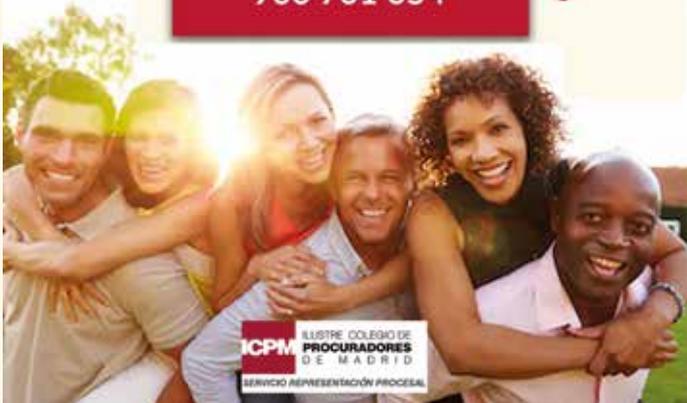
Los Procuradores de los Tribunales que forman parte de este servicio gestionarán las solicitudes, en representación de los interesados, y su presentación ante el Ministerio de Justicia con la aplicación de los sistemas electrónicos de tramitación y comunicación.

Más información en el teléfono gratuito:

900 701 054 (lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 h.)

¿Eres **residente** en España?
Tramitamos tu **nacionalidad**

LLÁMANOS GRATIS
900 701 054



Celebrada una jornada sobre “Las víctimas invisibles”

La Comunidad de Madrid y el Colegio de Procuradores de Madrid celebramos el día 29 de noviembre la jornada “Las víctimas invisibles”, sobre los menores víctimas de violencia de género, para tratar en profundidad y con la ayuda de expertos profesionales cuestiones de interés y, lamentablemente, de actualidad como la violencia vicaria o las medidas paliativas de la victimización del menor.

Abrió el acto el decano Gabriel M.^a de Diego, que subrayó las medidas necesarias para prevenir y radicar la violencia de género y la vicaria: prevención, sensibilización, educación sobre igualdad, y formación de los profesionales que tratan a las víctimas. También agradeció a la Consejería la puesta en marcha del proyecto piloto de Sala Infantil en las sedes judiciales, que protege a los menores que hasta ahora, tenían que permanecer en las salas de espera o pasillos.

Por su parte, el consejero de Presidencia, Justicia e Interior, Enrique López, recordó

el Servicio de Representación Procesal, que Comunidad y el Iltre. Colegio de Procuradores de Madrid han puesto en marcha y gracias al cual las víctimas que denuncian su situación ante la policía cuentan con la asistencia de un procurador durante todo el proceso legal, incluso desde el momento de la denuncia, algo que agiliza y acelera el procedimiento.

López apeló a poner el foco en que “la violencia de género y la violencia intrafamiliar son un terrible terreno de victimización no sólo de las mujeres, sino también de los menores”, y también apuntó que el Gobierno madrileño, dentro de su ámbito de actuación y competencias, “garantiza el apoyo y asistencia” de todos ellos, desde que se produce la denuncia en comisaría y durante todo el proceso judicial.” López puso de relieve las 3.851 personas atendidas (305 menores) durante 2020 por la red de Oficinas de Atención a Víctimas de Delito de la Comunidad de Madrid (OAVD), que les prestó atención jurídica y psicosocial. “Para complementar esta atención, disponemos



Los consejeros de la Comunidad de Madrid, Enrique López y Concepción Dancausa, participaron en la jornada.

de 75 equipos psicosociales dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, con 155 profesionales, entre psicólogos y trabajadores sociales. Unos servicios en los que trabajamos para incrementarlos", ha añadido Enrique López.

A continuación, se celebraron tres mesas redondas: Menores víctimas de violencia de género; Medidas paliativas de la victimización del menor, y La violencia vicaria. Participaron los procuradores y vocales de la Junta de Gobierno del ICPM Carmen Gi-

ménez Cardona, María Granizo y Alberto García Barrenechea, junto a profesionales del ámbito de la violencia contra la mujer de la Administración de Justicia, Policía Nacional, Fiscalía General del Estado, y la viceconsejera de Justicia de la Comunidad, Yolanda Ibarrola, entre otros.

Clausuró la jornada la consejera de Familia, Juventud y Política Social, Concepción Dancausa, quien señaló que los centros residenciales que acogen a mujeres víctimas de violencia de género, a fecha 30 de sep-

tiembre, atendieron a 259 menores. Entre los servicios prestados a menores destacó que 149 han recibido atención psicológica y 126 atención psicosocial. "La libertad de expresión e información -finalizó Dancausa- es fundamental en una sociedad democrática, pero también lo es la protección del menor y aunque nada se puede hacer en los casos de crímenes machistas (siete mujeres muertas hasta la fecha en Madrid y también la hija de una de ellas), está en nuestra mano atenuar el daño en los familiares directos de la víctima".

SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACIÓN



LOS ACTOS DE COMUNICACIÓN. DIFUSIÓN Y POTENCIACIÓN

PEDRO VILA

Procurador. Presidente del Servicio de Actos de Comunicación del ICPM

Desde el inicio del nuevo año Judicial, comprobamos desde el SAC el incremento producido en la realización de actos de comunicación por los procuradores de los tribunales, pero es necesario resaltar la infrautilización que se viene haciendo frente a los actos de comunicación en la fase de ejecución.

Recordemos que el Art. 152 de la LEC nos establece, como norma general, que "en todo inicio a un procedimiento judicial, de ejecuciones o de otra instancia (...)" en los retrasos que se producen en la ejecución el procurador de los tribunales puede agilizar de una manera efectiva los trámites de la repetida ejecución al realizarlos por él mismo.

Los procuradores no debemos adoptar una actitud pasiva a la hora de realizar los mismos. Muchas serían las razones cuando la Ley 42/15 apoyó y potenció entonces la figura profesional del procurador de los tribunales, reconociendo expresamente que, como auxiliar de la Justicia, juega un papel fundamental para la buena marcha del procedimiento, y cito

textualmente: "en todo este proceso de modernización de la justicia, la figura del Procurador, con gran raigambre histórica en nuestro ordenamiento jurídico, ha tenido una intervención directa y activa, y en estos momentos está llamado a jugar un papel dinamizador en las relaciones entre las partes, sus abogados y las oficinas judiciales. Los procuradores han ido asumiendo, a medida que la situación lo ha ido requiriendo, en virtud de su condición de cooperadores de la Administración de Justicia, un mayor protagonismo en las labores de gestión y tramitación de los procedimientos judiciales, desempeñando en parte funciones que hoy en día compatibilizan con su originaria función de representantes procesales de los litigantes."

A mayor abundamiento, recordemos la supresión del apartado de la LEC, donde, por fin, nos fue reconocida la capacidad de certificación para realizar todo tipo de actos de comunicación, consiguiendo por un lado, y sin necesidad de testigos la presunción *ius tantum* (veracidad de lo consignado en la diligencia de notifica-

ción), y por otro lado la ansiada *potestas* al estar realizando una función de carácter publica procesal.

Han pasado más de seis años desde las reformas mencionadas y hoy hay que repetir con orgullo que A) el sistema de comunicación por procurador de los tribunales es un mecanismo demostrado como rápido, eficaz y económico para el proceso y la administración de justicia; B) el procurador de los tribunales ha demostrado con sus actos, una vez más, la capacidad plena para encargarse de las funciones públicas que le otorga la Ley en plena compatibilización de su función de representación.

Potenciamos la figura del procurador de los tribunales realizando actos de comunicación o encargándolos al SAC, en todas las fases procesales incluida la de ejecución, para que no caiga en el vacío lo conseguido hasta ahora. La profesión del procurador de los tribunales se lo merece y nos lo demanda.

MEDIACIÓN Y ARBITRAJE



PROFESIONALES DE LA MEDIACIÓN Y EL REFRANERO ESPAÑOL

MARISA MONTERO

Procuradora. Presidenta del Instituto de Mediación del ICPM

Los casi cien mil refranes de nuestra lengua son un extraordinario material que representa uno de los grandes valores aportados por el pueblo a través de los siglos, no en vano muchos los tenemos en cuenta en nuestra vida cotidiana, y nunca faltan refranes para adornar nuestra conversación en cualquier momento del día. Desde el siglo XIV nuestra literatura clásica viene acompañada de ellos. Los refranes son frases populares que expresan pensamientos, opiniones e ideas y, en muchas ocasiones, consejos. Así recordando alguno de ellos, he querido trasladarlos o identificarlos con algunos momentos del trabajo del profesional del mediador.

La mediación como ahora la conocemos no es sino una adaptación actualizada de lo que ya existía en otras culturas y en otras épocas.

En China, por ejemplo, desde la antigüedad fue un recurso básico en la resolución de los desacuerdos. En todas las culturas el diálogo ha sido muy importante, han buscado formas y maneras donde el diálogo ganara un poder principal para resolver diferencias y disputas entre personas, y se llegará a los mejores resultados a través del diálogo y la comunicación. La sabiduría popular es la que ha dado su sentido a los refranes con la experiencia, y la cultura que encierran a través de las generaciones. Los mediadores tenemos la suerte de enriquecernos de cada mediación, de las vivencias de las partes que acuden con sus ideas, sus intereses y sus disputas. Cada conflicto es diferente porque las personas que intervienen y sus momentos son únicos, las situaciones no se repiten de manera exacta, aun-

que así parezca. **"Caras vemos, corazones no sabemos"**, afirma el refrán, y es cierto: no debemos dejarnos engañar por las apariencias.

"La belleza está en el ojo del observador": si sabemos desde qué ángulo mirar, podemos encontrar lo positivo de las situaciones, y el mediador sabe cómo hacerlo. Las personas que tienen formación en Mediación saben que la base de todo el proceso es la comunicación. Los mediadores trabajan intentando que se restablezca, si ha existido alguna vez, las vías de diálogo entre las partes y, si nunca existió entre ellas, intentan que puedan comenzar a comunicarse. La palabra es vehículo de comunicación, y no tiene valor en sí misma, sino en quien la dice, en quien la escucha o en quien la interpreta.

"A palabras necias oídos sordos", "en boca cerrada no entran moscas", "cada persona es dueña de su silencio y esclava de su palabra", son refranes españoles que expresan la importancia de lo que se dice. Todos somos capaces de decidir cuándo guardar silencio o no, pero siempre debemos ser responsables de cada una de las palabras que decimos. El mediador tiene habilidad y creatividad para poder transformar las palabras que las partes entroncadas en su propio conflicto dicen y no son escuchadas o mal interpretadas.

"Más vale una palabra a tiempo que cien a destiempo", escribió Miguel de Cervantes. Los mediadores conocemos situaciones muy enconadas entre las partes que, en momentos de gran tensión, se han conseguido reconducir por una simple palabra de reconocimiento o de dis-

culpa. Con ese logro de transformación se ha contribuido allanar el camino para el entendimiento. **"Haciendo y deshaciendo se va construyendo"**. Cuántas veces el mediador parafrasea las ideas de las partes para que lleguen a su propia conclusión, una técnica que se amplía con la experiencia profesional día a día. Solo con las herramientas que el mediador adquiere en su formación se puede conseguir lo que este refrán nos enseña: **"después de la tempestad llega la calma"**.

El uso de los refranes es muy extendido como herramienta para enseñar algo o para transmitir conocimientos que se piensa pueden ser beneficiosos para toda la sociedad, que tienen un tinte reflexivo y moralizador.

"Aunque veas pleito ganado, vete con cuidado", "razona con tu vecino y le harás un amigo", "el tiempo es oro", "de la discusión llega la luz". Los profesionales de la mediación debemos manejar el sentido común y el sentido del humor sabiendo utilizarlo con mucho tacto. Es necesario romper el hielo en ocasiones con humor y crear líneas de fuga o escape para las partes en momentos de tensión. Una mirada a los refranes que se han transmitido por medio de la tradición oral, pasando de los tatarabuelos a los bisabuelos, de los bisabuelos a los abuelos y a los hijos, puede servir de ayuda en esa labor de empatizar que los mediadores trabajamos con las personas que voluntariamente quieren acudir a la mediación para solucionar sus controversias.

"El árbol no deja ver el bosque". Debemos fijarnos en los detalles en su justa medida e ir a valorar el conjunto. Estamos

en un momento en el que necesitamos que se valore el trabajo del mediador con una formación especializada, continua. Muchas personas se identifican con ser mediadores, pero la realidad es otra. El arte de mediar no es universal para todos, la formación, la especialización y las cualidades no son patrimonio de la generalidad.

"Zapatero a tus zapatos". Debemos hablar de lo que sabemos y no juzgar u opinar sobre lo que desconocemos.

"La buena suerte pasa y el saber se queda en casa". Quien invierte en sabiduría, en formación y cultura se labra un porvenir. Los procuradores que en la actualidad no son mediadores, pero cuentan con una

formación de origen y una experiencia especial por la posición que ocupan en su entorno profesional, que son creativos e inquietos, pueden tener la posibilidad de ser grandes mediadores.

El ICPM, invitado como ponente en unas jornadas sobre mediación en el CGPJ



Gabriel M.^a de Diego junto a la decana del Il. Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB), María Eugenia Gay; la presidenta de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA), M.^a Dolores Lozano; y la letrada del Gabinete Ico, LAJ y responsable de la Unidad Funcional de Mediación de lo Contencioso-Administrativo del TSJM, María Avilés.

El decano Gabriel M.^a de Diego participó el 19 de octubre en las Jornadas sobre Mediación y otros MASC (Medios Alternativos para la Solución de Controversias), organizadas por el Consejo General del Poder Judicial, en colaboración con el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación (GEMME), para tratar el panorama actual y las perspectivas de los métodos alternativos para resolver conflictos.

Como ponente, participó en la mesa redonda que cerraba el programa 'La mediación y la abogacía colaborativa', y apostó por la figura del mediador siempre que tenga la correcta formación jurídica, y e que desde la administración se apoye su profesionalización, para lograr el descongestionamiento de la justicia.

Entrega de premios de la Asociación Madrileña de Mediadores 2021

Como todos los años, el 11 de noviembre se entregaron los Premios AMMI 2021 con el propósito de dignificar la figura del mediador en el desarrollo de la mediación. La procura estuvo presente en la celebración del acto, en apoyo de la mediación como otra alternativa más para los ciudadanos en la resolución de conflictos y, contó con la asistencia de varios miembros del Instituto de Mediación del ICPM. Además, la entrega de premios contó con la participación de la tesorera del Consejo General de Procuradores y vocal de la Junta de Gobierno del ICPM, María Grani-

zo, así como de autoridades y periodistas de reconocido prestigio.

Este año ha sido especial por el premio a la mejor publicación del año de mediación otorgado a una compañera procuradora de Valladolid, Nuria María Calvo Boizas, en colaboración con otras autoras por la publicación "¿Qué le dice la liebre al soldadito de plomo? Manual para la gestión de la convivencia en espacios de ocio, deporte y tiempo libre" de la Editorial Círculo Rojo. Enhorabuena a los premiados y en especial a esta compañera procuradora.



María Granizo entrega el Premio AMMI 2021 al mejor Medio de Comunicación y Difusión en Mediación a Nélide Garimez.

EL EQUIPO VERSÁTIL, COMPACTO Y DE GRAN PRODUCTIVIDAD QUE SE AJUSTA A TUS NECESIDADES

APROVECHA ESTA MAGNÍFICA OPORTUNIDAD
EXCLUSIVA PARA PROCURADORES DEL TURNO DE OFICIO



por sólo*

32€
al MES

IVA no incluido.
*Cálculo sobre Renting a 60 meses

Oferta exclusiva para Procuradores adscritos al Ilustre Colegio de Madrid



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID

Con el apoyo y financiación de:



Santander

Características

ECOSYS M3645idn

Gracias a la plataforma HyPAS™ y a su panel táctil configurable le resultará muy sencillo digitalizar e integrar todos los documentos en sus flujos de trabajo. Sus componentes de larga duración, garantizan fiabilidad, buenos costes de funcionamiento y generan un bajo impacto ambiental, como es habitual en las multifuncionales de Kyocera.

- › **Imprime, escanea y copia** a través de este potente multifuncional con doble cara automática y escaneo directo
- › **Encuentra cualquier PDF** gracias al OCR automático
- › **Guarda, relaciona agrupa y accede** a toda tu documentación desde cualquier lugar
- › **Comparte** documentación y colabora dentro de un espacio corporativo común en la nube



Llámanos ahora al: **913 50 85 69**
o escríbenos un mail: info@aldistemas.com
www.aldistemas.com

KYOCERA
Distribuidor Autorizado

SUBASTAS Y DEPÓSITOS

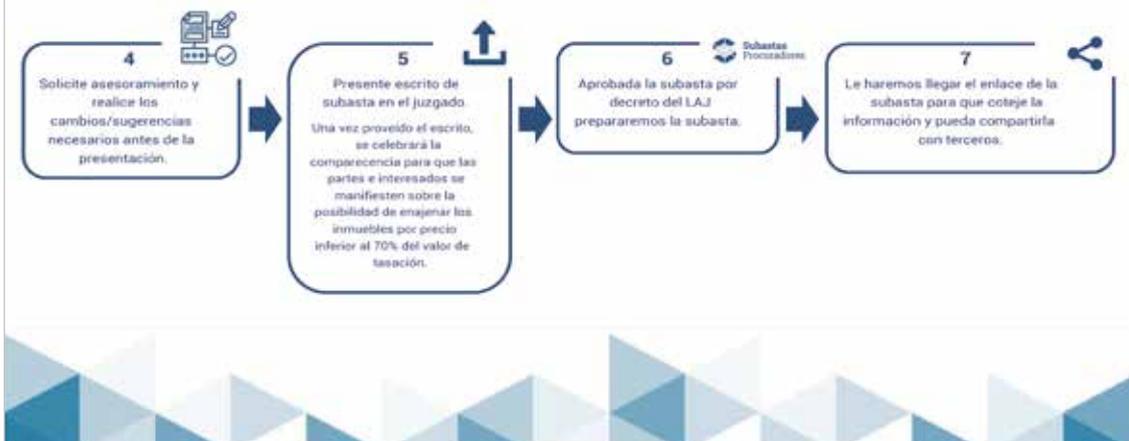
En el último número publicado de la revista del ICPM se incluyó un artículo acerca de los pasos a dar por parte de un procurador para la designación del ICPM como entidad especializada en la realización de bienes mediante subasta extrajudicial de los bienes afectos a un concurso o a una ejecución.

Como continuación a esta primera acción necesaria para iniciar el procedimiento de subastas extrajudiciales, os incluimos una breve guía explicativa de las acciones que cada una de las partes implicadas en el proceso debe llevar a cabo.

En ella podréis apreciar que es un trámite muy sencillo para el procurador en el que la plataforma de Subastas Procuradores asume el trabajo exigido casi en su totalidad, limitando la acción del procurador a remitir el Auto de designación del ICPM como Entidad Especializada, en el que también colaboran activamente los abogados de Subastas Procuradores para el procurador que así lo requiera.



Títulos judiciales y no judiciales – bienes inmuebles II



Títulos judiciales y no judiciales – bienes inmuebles III



Títulos judiciales y no judiciales – bienes muebles I

Los trámites a seguir para instar la realización de bienes muebles pertenecientes a procedimientos judiciales son muy similares a los anteriormente descritos.

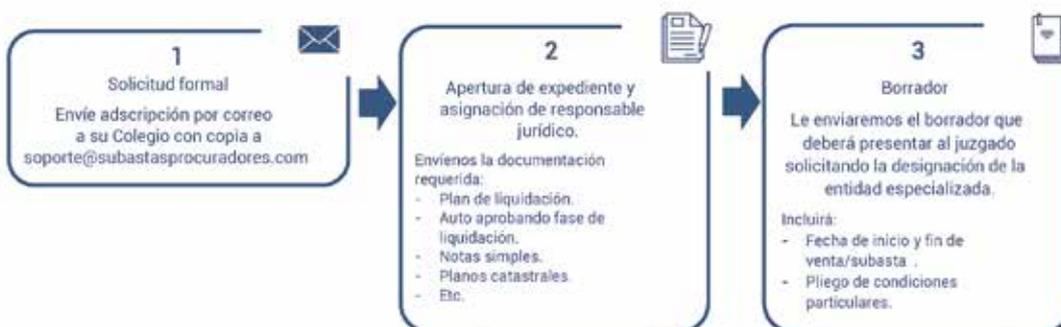


Títulos judiciales y no judiciales – bienes muebles II

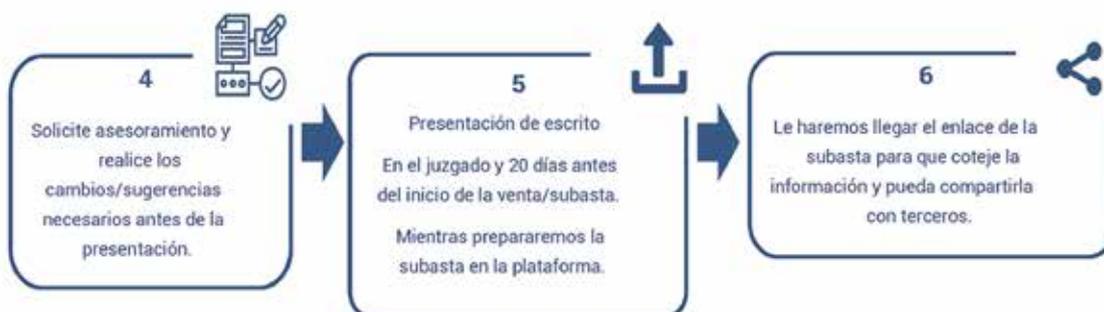
Los trámites a seguir para instar la realización de bienes muebles pertenecientes a procedimientos judiciales son muy similares a los anteriormente descritos.



Procedimientos concursales – bienes muebles e inmuebles I



Procedimientos concursales – bienes muebles e inmuebles II



Procedimientos concursales – bienes muebles e inmuebles III

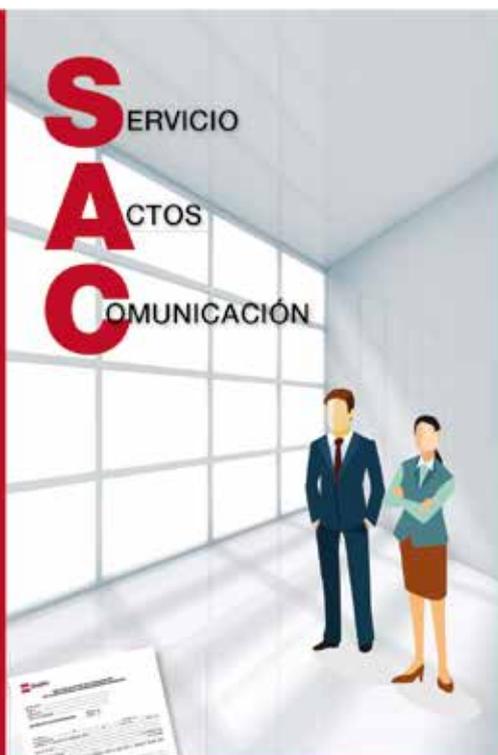


Puesta en marcha del Servicio de Incidencias Procesales del ICPM (SERVIPROC)

La Junta de Gobierno ha acordado la creación de un nuevo Servicio de Incidencias Procesales para recoger y tramitar las numerosas incidencias que los compañeros nos trasladan con motivo de la aplicación de diversas medidas que, con motivo de la pandemia, se están produciendo en la Administración de Justicia. Algunas de estas medidas adoptadas para paliar la situación han generado dificultades en el día a día de los procuradores a la hora de realizar su trabajo. Por ello, y a través de este servicio, los colegiados pueden comunicar a la Junta todas estas situaciones, y así coadyuvar a mejorar la situación de Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid, manteniendo la colaboración permanente que desarrollamos los procuradores.

Además, y precisamente porque somos colaboradores de la Administración de Justicia, esperamos recibir todo tipo de incidencias o comentarios y, no sólo de carácter negativo, porque no sólo se atenderán los problemas y quejas, sino también las buenas prácticas que podamos observar en un Juzgado o Tribunal. En este sentido, se gestionará la incidencia negativa que los compañeros procuradores sufran, y también se dará repercusión a la buena labor realizada y atención recibida.

Finalmente, en el mes de diciembre hemos realizado la puesta en marcha de este servicio en formato de pruebas, para recibir comunicaciones a través del enlace habilitado en la web institucional www.icpm.es y, asimismo, a través de la dirección de correo electrónico serviproc@icpm.es



La última reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil instauró una regulación en los actos de comunicación en la que los representantes de las partes tienen un papel más activo y eficaz.

La pieza fundamental de este diseño son los procuradores de los Tribunales, por sus conocimientos técnicos sobre derecho procesal y su vocación en el uso y establecimiento de las nuevas tecnologías.

Se trata de profesionales especialmente cualificados para recibir notificaciones, efectuar traslados de los escritos y documentos entre las partes y realizar los actos de comunicación judicial.

www.youtube.com/c/icpmesoficial



Registro Turisme de Catalunya - HVA000751

UNA EXPERIENCIA ÚNICA EN BAQUEIRA



Bienvenidos a Rafaelhoteles by la Pleta*****, tu Hotel de lujo en Baqueira, ideal para practicar esquí o cualquier otro deporte de invierno en los Pirineos. Un cinco estrellas donde el confort de sus instalaciones, el cuidado servicio, la amplia y variada oferta gastronómica y los más actuales tratamientos de Spa le hacen ser la más completa alternativa para vivir las mejores vacaciones con familia o amigos.



CTRA. BAQUEIRA A BERET, S/N - COTA 1.700
25598 BAQUEIRA (LÉRIDA)

(+34) 973 645 550

reservas.lapleta@rafaelhoteles.com

www.lapleta.com

 rafaelhotelesbyLaPleta

 lapleta

 lapletahotel



IVA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LOS PROCURADORES EN CANARIAS, OPERACIONES INTRACOMUNITARIAS Y EXTRACOMUNITARIAS

GONZALO DE LUIS
Asesor fiscal del ICPM

ALEJANDRO RODRÍGUEZ PEÑAS
Abogado

Cada vez son más las consultas que nos llegan con relación a la repercusión del IVA en los servicios prestados en la península por un procurador a un cliente establecido en Canarias. Estas dudas son razonables, máxime desde la aprobación de la Ley 11/2020 de Presupuestos Generales del Estado y la modificación del artículo 70.dos de la Ley 37/1992 de IVA. Desde la entrada en vigor de esta modificación el 1/1/2021, se establece una cláusula basada en la utilización o explotación efectiva de determinados servicios en función de la realización del servicio; en concreto se considerarán prestados en la península (territorio IVA), todos los servicios de procuradores salvo los realizados en la Comunidad (UE), Islas Canarias, Ceuta o Melilla.

La clave para establecer la correcta repercusión del IVA reside en saber la condición del destinatario (empresario/profesional o particular) y el lugar donde se realiza el hecho imponible. Para conocer si un procurador establecido en el territorio de aplicación del Impuesto, es decir, península o Baleares, está sujeta a la aplicación del IVA o no, tratándose de un cliente en Canarias, hay que diferenciar la condición de dicho cliente. En el supuesto de que el destinatario del servicio sea un particular establecido en Canarias se aplicará por parte del procurador el IVA correspondiente. Sin embargo, cuando el destinatario sea un empresario o profesional, hasta el 31 de diciembre de 2020 podían darse dos supuestos en función de su utilización o explotación efectivas:

1. Operación no sujeta a IVA, por el mecanismo de inversión de sujeto pasivo.

2. Operación sujeta y no exenta de IVA si el servicio prestado tenía su uso efectivo en el territorio de aplicación del impuesto (Península).

La diferencia entre la aplicación del IVA radicaba en una cláusula anti-elusoria que contemplaba la repercusión del IVA en aquellos servicios prestados a Canarias y países extracomunitarios, pero cuya utilización es peninsular. Por ejemplo, un servicio de procurador a una empresa de Canarias para una representación procesal en la península o Baleares, iría sujeta a IVA, pues el servicio se realizaba en la península.

Esta cláusula generaba problemas de interpretación en la medida en que la Administración no se había pronunciado sobre qué se entendía por utilización o uso efectivo en el supuesto de un procurador, por cuanto para dicha representación podía darse una representación física en los juzgados o no.

Con la nueva redacción de la Ley se establece que, si los destinatarios (clientes) de los servicios prestados por el procurador están establecidos en las Islas Canarias y tienen la consideración de profesional/empresario (no particulares), se considera que los servicios prestados por el procurador radicado en península y Baleares no se entenderán realizados en el territorio de aplicación del Impuesto, y por tanto no estarán sujetos al IVA, dado que tienen por destinatario a un empresario o profesional que no está establecido en el territorio de aplicación del impuesto, con independencia de la sede del prestador.

Todo ello, aun cuando su utilización o explotación efectiva se realizase en la pe-

nínsula o Baleares, dado que no resulta de aplicación lo establecido en el referido artículo 70.Dos de la Ley 37/1992, ya que conforme a las reglas de localización aplicables a estos servicios, los mismos se entenderán realizados en las Islas Canarias.

De igual modo, se entenderá no sujeto a IVA, el raro supuesto de que un procurador de Madrid que actúa para un cliente en Canarias realice la representación en un procedimiento en Canarias, por entenderse este realizado en las Islas Canarias. En caso contrario, esto es, si los clientes destinatarios de los servicios no tienen la consideración de empresario/profesional, esto es, son particulares, estarán sujetos al IVA en la medida que los servicios se presten por el procurador y la sede de su actividad económica o establecimiento permanente se encuentre en el territorio de aplicación del Impuesto.

En este sentido, se ha pronunciado recientemente la Dirección General de Tributos en su consulta vinculante V2796-21 de 15 de noviembre de 2021 poniendo de manifiesto que los servicios prestados por un abogado en el territorio de aplicación del Impuesto a un destinatario, empresario o profesional, establecido en Canarias no estará sujeto a IVA. Se entiende, entonces, que el destinatario no está situado en el territorio de aplicación del impuesto con independencia de donde esté situado el prestador, sin importar dónde se realice su utilización o explotación efectiva.

Es cierto que la citada consulta hace referencia a los servicios prestados por un abogado y no por un procurador. Sin embargo, de conformidad con el artículo 9.2.e de la Directiva 77/388/CE, de 17 de

mayo, Sexta Directiva del Consejo, actual artículo 56.1.c de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre, se reconoce que un procurador tiene como principal misión la representación técnica de quienes sean parte en cualquier clase de procedimiento, y en atención igualmente a la interpretación que realiza el Tribunal de Justicia del concepto comunitario de abogado; de la referencia a "otras prestaciones similares" que se contiene en la citada directiva, ha de concluirse que los servicios prestados por los procuradores se determinan con las mismas reglas que para los abogados (artículo 70.uno.5.º de la Ley de IVA).

En conclusión, los servicios de representación procesal ante los tribunales de justicia españoles prestados por un procurador establecido en la península o Baleares a un destinatario empresario/profesional radicado en Canarias, no se localizarán en el territorio de aplicación del Impuesto español y, por tanto, no estarán sujetos al IVA.

A continuación, se acompaña un cuadro con los diferentes supuestos que se pueden dar en la prestación de servicios de un procurador en función de la condición

del destinatario y su localización. Lo indicado para el supuesto de Canarias nos sirve para determinar qué operaciones intracomunitarias y extracomunitarias están sujetas o exentas del IVA.

En el siguiente cuadro desglosamos los tipos de operaciones y la aplicación del IVA.

No obstante, en relación con las operaciones intracomunitarias, antes de evaluar si debemos aplicar o no el IVA hay que asegurarse que el cliente, empresa/profesional radicado en un país de la Comunidad Europea, está de alta en el Registro de Operadores intracomunitarios (ROI). A tal efecto, antes de emitir la factura sin IVA, le preguntaremos por su número de operador, o número de IVA, o **VAT number**, que de estas formas se denomina.

Para comprobar desde la sede electrónica de la AEAT que el cliente también está inscrito en el ROI (se requiere certificado digital): <https://sede.agenciatributaria.gob.es/> / Inicio / sede electrónica / Todas las gestiones / otros servicios / VIES / VIES / consultar operadores intracomunitarios no españoles / rellenar. Se obtiene

una respuesta de Hacienda indicando si el número de operador está o no inscrito.

Si se confirma, emitimos la factura sin IVA; si, por el contrario no consta, emitimos la factura con IVA, por cuanto seremos responsables de su repercusión.

Adicionalmente, la Administración pone a disposición del contribuyente una plataforma de ayuda e información para localizar el lugar de realización de los hechos imponible, entrega de bienes y prestaciones de servicios, creado para resolver las principales dudas planteadas cuando el empresario o profesional realiza este tipo de operaciones con clientes o proveedores no establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto.

En concreto, esta herramienta permite conocer el lugar de realización de las prestaciones de servicios, distinguiendo entre nacionales, intracomunitarias y con destino a terceros países. Se podrá consultar este portal de ayuda en la siguiente dirección: https://www2.agenciatributaria.gob.es/wpl/AVAC-CALC/LocalizadorServicios2021_2S

Reglas localización IVA procurador Canarias / País Tercero				
Prestador	Destinatario	Localización Destinatario	Uso efectivo	Factura
Procurador	Empresario	Canarias	-	No sujeta a IVA (Base Imponible se declara casilla 120 Mod 303)
Procurador	Particular	Canarias	-	Sujeto y no exento de IVA (21%)
Procurador	Empresario	País 3.º (Fuera UE)	Península	Sujeto y no exento de IVA (21%)
Procurador	Particular	País 3.º (Fuera UE)	-	No sujeta a IVA (casilla 120 Mod. 303)
Procurador	Empresario	Intracomunitario	-	Exento de IVA por inversión del sujeto pasivo, Alta ROI (Casilla 59 Mod. 303)
Procurador	Particular	Intracomunitario	-	Sujeto y no exento de IVA (21%)

El Supremo confirma que la aseguradora no cubre los gastos de abogado y procurador del asegurado que reclama contra ella. Carece de sentido que la aseguradora tuviese que hacerse cargo de los gastos en que incurra el asegurado para entablar reclamaciones contra ella.

Publicado en economistjurist.es/actualidad-juridica



Anulado un desahucio porque no se tuvo en cuenta la situación de discapacidad del inquilino. La sentencia del tribunal establece que ha sido vulnerado el derecho del demandante a la tutela judicial efectiva. El Tribunal Constitucional ha anulado un desahucio en Madrid porque no se ha tenido en cuenta que el inquilino tiene una discapacidad cognitiva y carece de ingreso alguno, lo que le sitúa en una situación de vulnerabilidad.

Publicado en expansion.com/juridico/sentencias



Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Sentencia 179/2021, de 25 de octubre de 2021. Recurso de amparo 3200-2020.

Promovido por la sociedad Iveco, S.p.A., respecto del auto dictado por un juzgado de lo mercantil de Pontevedra en pieza de nulidad de juicio ordinario en defensa de la competencia. Vulneración del derecho a la tutela judicial sin indefensión: emplazamiento indebidamente practicado en la persona de un procurador designado por la mercantil demandada para su representación en otros procesos (STC 47/2019).



Tribunal Constitucional. Sala Segunda. Sentencia 178/2021, de 25 de octubre de 2021. Recurso de amparo 7621-2019.

Promovido por don Miguel Abellán Martínez respecto de los autos dictados por la Sección Segunda de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y un juzgado central de instrucción en el curso de diligencias previas por posible comisión de delitos en relación con la prestación de servicios odontológicos. Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en relación con los derechos a la asistencia jurídica gratuita y a la asistencia letrada: STC 29/2021 (resoluciones judiciales que supeditaron la intervención como acusación particular a la utilización de la defensa y representación de alguna de aquellas otras previamente personadas).



Durante estos últimos meses hemos presentado diversos cursos, aulas, jornadas y mesas redondas online como consecuencia de la pandemia, potenciando la organización tecnológica para poder continuar ofreciendo a los colegiados una amplia oferta y programación en temas de formación. Además, estamos ya organizando la asistencia presencial a las mismas, con las medidas sanitarias recomendadas, el uso de mascarilla y gel hidroalcohólico.

Inscripciones en centrodeformacion@icpm.es indicando datos personales completos y nombre del curso, así como justificante de pago, en su caso.

(Transferencia bancaria c/c Bco. Popular ES24/0075/0322/8106/0030/4863)

Próximos cursos programados online

Novedades y recomendaciones para IRPF e IVA

Día 1 de febrero de 2022, de 14:00 a 15:30 h

Curso gratuito

Impartido por Gonzalo de Luis. Abogado. Asesor fiscal del ICPM

El procedimiento monitorio o cómo tan solo siete artículos pueden generar más de sesenta problemas

Día 8 de febrero de 2022, de 16:30 a 18:30 h

Impartido por Miguel Guerra Pérez. Abogado. Presidente de la Sección Procesal del ICAM. Profesor Asociado Universidad Carlos III de Madrid. Director de Sepín Proceso Civil.

Precio/colegiado: 10 € (IVA incluido)

Precio/no colegiado: 25€ (IVA incluido)

El estatuto de la víctima

Día 10 de febrero de 2022, de 16:30 a 18:30 h

Impartido por Paloma Delgado. Magistrada-Juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.

Precio/colegiado: 10 € (IVA incluido)

Precio/no colegiado: 25€ (IVA incluido).

La problemática y regulación de las especialidades de los delitos de violencia de género en los ámbitos penal y civil

Día 24 de febrero de 2022, de 17:00 a 19:00 h

Impartido por Paloma Delgado. Magistrada-Juez del Juzgado de violencia sobre la mujer número 1 de Collado Villalba.

Precio/colegiado: 10 € (IVA incluido)

Precio/no colegiado: 25€ (IVA incluido)

El juicio verbal

Día 1 de marzo de 2022, de 16:30 a 18:30 h

Impartido por Miguel Guerra Pérez. Abogado. Presidente de la Sección Procesal del ICAM. Profesor Asociado Universidad Carlos III de Madrid. Director de Sepín Proceso Civil.

Precio/colegiado: 10 € (IVA incluido)

Precio/no colegiado: 25€ (IVA incluido)

Mensaje del Decano y la Junta de Gobierno para el nuevo año 2022

Queridas compañeras y compañeros,

Permitidme que mis primeras palabras en estas fechas tan especiales vayan dirigidas a los procuradores, a los compañeros, amigos, familiares y empleados, y para todos los juristas que han fallecido por la pandemia. Estáis en nuestras oraciones y en nuestro recuerdo.

A pesar de la incertidumbre que este terrible virus provoca, el esfuerzo diario y la vocación de servicio de quienes integráis el Il.º Colegio de Procuradores de Madrid hace posible que sigamos creciendo como institución, y que nos hayamos consolidado como un Colegio moderno, preparado para los retos del futuro, pero sobre todo, comprometido con los problemas de la realidad social.

Me enorgullezco de afirmar que sois el ejemplo de que la procura la hacemos entre todos. Sigamos por esta senda del trabajo bien hecho, fieles a nuestro compromiso. Sigamos trabajando por el justiciable, por la democracia. Por el futuro de todos y de todas.

Deseamos que el año 2022 os traiga felicidad, salud y trabajo en vuestros despachos.

Gabriel M.ª de Diego Quevedo

Acto de entrega de diplomas a los colegiados que cumplen 25 de ejercicio profesional y menciones honoríficas



Presidió el acto Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, acompañado por el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, Juan Pablo González; la fiscal jefe Provincial de Madrid, Pilar Rodríguez; el decano, Gabriel M.ª de Diego; y el vocal 1.º de la Junta de Gobierno del ICPM, Alberto García Barrenechea.

El día 2 de diciembre tuvo lugar el solemne acto de entrega de los diplomas e insignias que otorga el Consejo General de Procuradores de España a petición del Colegio de Madrid a 152 colegiados que cumplen 25 en la profesión en 2021 y también en el pasado año 2020, al no poderse celebrar el acto de entrega por las limitaciones que impuso la pandemia.

En primera fila de izda. a dcha.: Verónica Ezcurra, secretaria coordinadora del TSJ; Sebastián Lastra, secretario de gobierno del TSJ; Alberto García Barrenechea, vocal 1.º del ICPM; Juan Pablo González, presidente de la Audiencia Provincial de Madrid; Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Pilar Rodríguez, fiscal jefe Provincial de Madrid; y Gabriel M.ª de Diego, decano del ICPM.



M.^a Jesús Palmero Sandín, Celso Rodríguez Padrón y Francisco Javier Vaquer Martín.

Asimismo, tuvo lugar la entrega de las menciones honoríficas que ha otorgado el ICPM, por un lado a la saga iniciada en 1925 de procuradores madrileños Deleito, por su intachable trayectoria profesional, que fue recogida por los colegiados Jorge y Gonzalo Deleito García; y al Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, como mérito a la gran profesionalidad de todos sus componentes, contribuyendo al mejor funcionamiento de la Administración de Justicia y dispensando a los procuradores un trato cercano y cordial. La placa, entregada por el presidente del TSJM, fue recogida por el magistrado juez, Francisco Javier Vaquer Martín, y la letrada de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Palmero Sandín.

Posteriormente, la fiscal jefe de la Fiscalía Provincial de Madrid felicitó en su discurso a los premiados, y reiteró la colaboración institucional que mantienen la Fiscalía y el ICPM. Por su parte, el presidente de la Audiencia Provincial de Madrid destacó "el papel fundamental de la procura y su valor incuestionable."

El decano Gabriel M.^a de Diego, inició su intervención recordando a todos los procuradores y juristas fallecidos por la pandemia, y animó a los colegiados a vivir la profesión "con dignidad, compañerismo y trabajo, para dar ejemplo de lo que es la figura de los procuradores", "la procura -aseguró- la hacemos entre todos." Finalizó afirmando que "las instituciones apoyan a la procura", y conminó a respetar a las instituciones, así como al servicio pú-

blico de Justicia. El presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid cerró el acto felicitando a los premiados, destacando la labor de los profesionales de la procura, y reconoció también "la gran carga humana que supone la representación".



Gonzalo y Jorge Deleito García.

Relación de compañeros y compañeros procuradores
con 25 años de ejercicio cumplidos:

Año 2021. Anahí Meza Herrero, M.^a Irene Arnés Bueno, José Antonio Beneit Martínez, Javier Campal Crespo, M.^a Eugenia Carmona Alonso, M.^a Amaya Castillo Gallo, Sara Díaz Pardeiro, Teresa García Aparicio, Ana Gutiérrez Comas, Paloma Izquierdo Labrada, Emilio Martínez Benítez, Manuel Martínez de Lejarza Ureña, Ignacio Melchor Oruña, Ricardo Ludovico Moreno Martín M.^a del Pilar Moyano Núñez, Luis Ortiz Herráiz, M.^a del Mar Prat Rubio, Ramiro Reynolds Martínez, M.^a Jesús Rivero Ratón, M.^a de la Luz Simarro Valverde, Pablo José Trujillo Castellano, Juan Antonio Vela Santamaría, Ana García Orcajo, Javier González Gómez, Javier Rumbero Sánchez, M.^a Victoria Pato Calleja, Ana de Simón Gutiérrez, Patrocinio Sánchez Trujillo, Armando Muñoz Miguel, María Albarracín Pascual, Silvia Barreiro Teijeiro, Silvia Batanero Vázquez, M.^a Teresa Campos Montellano, Miguel Ángel Capetillo Vega, Miguel Ángel Castillo Sánchez, Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, Juan Antonio Escrivá de Romaní Vereterra, Begoña Fernández Jiménez, Alfredo Gil Alegre, Cristina Herguedas Pastor, M.^a Dolores Hernández Vergara, M.^a Mercedes Martínez del Campo, M.^a Teresa Moncayola Martín, Fernando Muñoz Ríos, Nuria, Ramírez Navarro, Francisco Miguel Redondo Ortiz, Julio Alberto Rodríguez Orozco, M.^a Jesús Ruiz Esteban, Virginia Salto Maquedano, Marta Uriarte Muerza, M.^a del Pilar Vived de la Vega, Begoña Lluva Rivera, Beatriz Salcedo López, M.^a Antonia Pastor Peguero, M.^a del Carmen Sánchez Muñoz, Javier del Amo Artes, Fernando Anaya García, Lucía Carazo Gallo, Alberto Fernández Rodríguez, Gonzalo Ruiz de Velasco Martínez de Ercilla, Isabel López Gálvez, Almudena González García, M.^a Elena Simarro Valverde, Inés M.^a Álvarez Godoy, Daniel Bufalá Balmaseda, Virginia Camacho Villar, José Andrés Cayuela Castillejo, Alejandro Escudero Delgado, M.^a del Carmen de la Fuente Baonza, Susana Hernández del Muro, M.^a Silvia Hernández-Gil Gómez, M.^a Isabel Herrada Martín, Gloria Inés Leal Mora, Celia López Ariza, M.^a Ángeles Martín Martín, Rocío Martín Echagüe, Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld M.^a Eugenia Pato Sanz, Abelardo Miguel Rodríguez González, Olga Romojaro Casado, Blanca Ruiz Minguito, Virginia Sánchez de León Herencia, Raquel Sánchez-Marín García, M.^a Josefa Santos Martín, Beatriz Sordo Gutiérrez, Lucía Vázquez-Pimentel Sánchez, Silvia Virto Bermejo, y Manuel Márquez de Prado Navas.

Año 2020. Antonio Albaladejo Martínez, Virginia Aragón Segura, Luis de Argüelles González, M.^a Luisa Bermejo García, Luis Delgado Tena, Aránzazu Fernández Pérez, Javier Huidobro Sánchez-Toscano, Mónica Lumbreras Manzano, Lucía Manchón Sánchez-Escribano, Víctor Enrique Mardomingo Herrero, Pablo Ron Martín, Paloma Solera Lama, Jorge Joaquín Bernabéu Travé, Pedro Antonio Gómez-Elvira Suárez, África Llamas Villar, Luis Gómez-Manzanilla García, M.^a Teresa de Jesús Jiménez de la Peña, Azucena Sebastián González, Encarnación Llamas Villar, M.^a del Carmen Azpeitia Bello, Ignacio Batlló Ripoll, M.^a Concepción Delgado Azqueta, M.^a Elvira Encinas Lorente, Belén Jiménez Torrecillas, Fernando Rodríguez-Jurado Saro, Julián Sanz Aragón, Marina de la Villa Cantos, José Manuel Álvarez Santos, Ana Belén Izquierdo Manso, M.^a Gemma Píriz Chacón, Javier Álvarez Díez, Ana M.^a Aparicio Carol, Manuel Joaquín Bermejo González, José Antonio del Campo Barcón, M.^a José Carneiro López, M.^a Luisa Estrugo Lozano, Joaquín Fanjul de Antonio, Ernesto García-Lozano Martín, Almudena Gil Segura, Carlos Gómez-Villaboa Mandri, M.^a Dolores de Haro Martínez, José Miguel Martínez-Fresneda Gamba, M.^a del Carmen Montes Baladrón, M.^a Dolores Moral García, Alfonso de Murga Florido, M.^a Pilar Plaza Frías, M.^a Concepción Puyol Montero, Blanca Rueda Quintero, José M.^a Rico Maesso, Matilde Sanz Estrada, Francisco Miguel Velasco Fernández, Ana Teresa Mateos Martín, Ana M.^a Álvarez Úbeda, Gema García Merino, Ascensión de Gracia López Orcera, Javier García Guillén, Jesús Moreno Ayllón, M.^a Dolores Hurtado Portellano, Lina Vassalli Arribas, M.^a del Carmen García Martín, Rocío García Dorado, M.^a Cristina Benito Cabezuelo, y M.^a Isabel Calvo Villoria.

El decano, Gabriel M.^a de Diego, recibe la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort en la sede colegial



De izda. a dcha. José Ramón Navarro, Enrique López, Juan Carlos Estévez, Gabriel M.^a de Diego, Manuel Marchena y Juan Carlos Campo.

El solemne acto celebrado el 28 de octubre fue abierto con la laudatio de Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, que puso en valor "el perfil profesional y la dimensión humana" así como "la capacidad de liderazgo" de nuestro decano, Gabriel M.^a de Diego Quevedo. Tras la imposición de la Cruz de Honor por parte del presidente de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro, tomó la palabra el decano, que visiblemente emocionado y ante la presencia de autoridades, compañeros procuradores, amigos y familiares, dedicó el reconocimiento a su familia y a sus padres ya fallecidos, y afirmó que la condecoración no era a su persona, sino "a todo un grupo de gente". Finalizó afirmando "no sé si me habéis hecho mejor profesional, pero sí me habéis hecho mejor persona, que es lo que cuenta cada día."

A continuación, intervino el exministro de Justicia y actual magistrado de la Audiencia Nacional, Juan Carlos Campo, que resaltó la valía profesional de Gabriel M.^a de Diego. Tras él, José Ramón Navarro Miranda destacó la gestión de De Diego durante el confinamiento, y agradeció "su liderazgo de los procuradores que condujo a una mejor llevanza de la pandemia".

Por su parte, Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España, reseñó del decano del ICPM haber "luchado por una mejor justicia y por los derechos de tus compañeros", y transmitió "la admiración que de ti tienen todos los decanos de España".

Cerró el acto el consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de la Comunidad de Madrid, Enrique López, que afirmó "Gabriel M.^a de Diego ha convertido a los procuradores en algo más que

cooperadores de la Justicia: en elementos claves de su proceso de modernización" y, además, "ha conseguido que los procuradores madrileños no sean un eslabón más, sino una pieza fundamental de un engranaje que resulta fundamental para el mantenimiento de la libertad y la defensa de los derechos de los ciudadanos".



Gabriel M.^a de Diego, en el centro, con miembros de la Junta de Gobierno del ICPM.

Juntas Generales celebradas

Junta General Ordinaria para la aprobación del proyecto de Presupuesto 2022

El día 22 de diciembre fue aprobado por mayoría el proyecto de presupuestos 2022. El decano Gabriel M.^a de Diego abrió el acto informando de la última actualidad de la profesión y, a continuación, tomó la palabra el tesorero Ignacio Argos para informar sobre el proyecto de presupuesto de 2022, que definió como continuista. A este respecto, detalló el programa de inversiones para la actualización tecnológica del Colegio durante los próximos cuatro años. Asimismo, informó sobre la consulta vinculante formulada a la Agencia Tributaria y, por último, adelantó que el próximo año habrá una mayor cobertura del Servicio de Representación Procesal, ya que se va a ampliar el número de centros penitenciarios. Tras el turno de intervención de varios colegiados para formular preguntas en contra o a favor del presupuesto del año próximo, se procedió a la votación, resultando aprobado por mayoría.



Junta General Extraordinaria para la presentación de propuestas del nuevo Reglamento de contribuciones colegiales

Como continuación a las reuniones previas con el objetivo de informar a los colegiados, atender y aclarar las posibles dudas sobre el contenido del nuevo reglamento, concretamente en Majadahonda el 21 de octubre; Móstoles el 28 de octubre; Alcalá de Henares el 4 de noviembre; y, finalmente, en Madrid capital el 12 de noviembre, tuvo lugar la celebración de una Junta General Extraordinaria a finales de noviembre. Abrió el acto el decano, Gabriel De Diego, adelantando la noticia de que la futura Ciudad de la Justicia de Madrid estará operativa entre 2025 y 2026, entre otras noticias de interés para la profesión. Por su parte, el tesorero Ignacio Argos detalló las dos propuestas del nuevo reglamento sobre contribuciones colegiales elaboradas por la Comisión de financiación del ICPM: Reglamento de contribuciones colegiales con listado y sin listado. El decano dio paso al turno de preguntas, tras las cuales tuvo lugar la votación en la que resultó elegida la opción 1: Reglamento con listado.



Campaña solidaria “Procura una sonrisa en Navidad”

Promovida por el ICPM y en apoyo a Cáritas Madrid, el 15 de diciembre tuvo lugar una nueva edición de la campaña “Procura una sonrisa en Navidad”, para la recogida de alimentos no perecederos, artículos de higiene básica y donativos en metálico. Gracias al esfuerzo y generosidad de todos, se recogieron 230 kilos de alimentos y productos, y 1.196,94€ en aportaciones económicas.

Una vez terminada la campaña, el importe final en su totalidad se destinará a la compra de alimentos y artículos de primera necesidad que se entregarán en la parroquia de San Miguel Arcángel de



De izda. a dcha. Teresa de Donestevé, María Pardillo, Ana María Espinosa, Gabriel M.^a de Diego y Mónica Pucci.

Fuencarral, para cubrir las necesidades básicas de las familias más necesitadas.

Nuestro agradecimiento a los voluntarios, compañeros procuradores, personal del Colegio y Cáritas Madrid que colabora-

ron a lo largo de la mañana, así como a todos los que se sumaron con sus aportaciones. Agradecimiento que hacemos extensivo por el apoyo prestado a la magistrada juez decana de Madrid, M.^a Jesús del Barco.

El ICPM participa en el Día Mundial Contra el Cáncer de Mama

En colaboración con la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) de Madrid, el Colegio participó en la cuestación celebrada con motivo del Día Mundial Contra el Cáncer de Mama el pasado día 19 de octubre, con una mesa en el vestíbulo de entrada de los juzgados de la calle Poeta Joan Maragall, n.º 66.

Gracias a la generosidad de todos hemos podido reunir una aportación económica por donativos y venta de artículos de promoción comercial por importe de 693,64€, además de la venta de dos talonarios de participaciones de lotería de 600€ cada uno.

Desde la AECC nos trasladan su agradecimiento para voluntarios, compañeros procuradores y miembros de la Junta de



Gobierno que colaboraron a lo largo de la mañana. Agradecimiento que hacemos extensivo por el apoyo prestado, a la magistrada juez decana de Madrid, M.ª Jesús del Barco.

Presentación de la novela “Cuando todo pase”, en la sede del ICPM

En la tarde del día 12 de noviembre tuvo lugar la presentación de la novela “Cuando todo pase”, escrita por el compañero procurador Javier Rumbero. Publicada por editorial Círculo Rojo, ha impreso su segunda edición en sus dos primeros meses en librerías. Se trata de un thriller cuyo hilo conductor es la comisión de varios asesinatos, y está protagonizado por un procurador, un abogado y una alumna de filosofía.

Abrió el acto el decano Gabriel M.ª de Diego, quien elogió que “es una novela negra que engancha, y de la que el escritor Manuel Vázquez Montalbán -autor del detective Pepe Carvalho- estaría muy orgulloso.” Destacó, además, cómo abogados y procuradores se unen para resolver la trama, “un ejemplo real del estrecho día a día de ambas profesiones, gracias al cual ganan, siempre, la sociedad y la Justicia.”

En términos similares se pronunció el decano del Ilre. Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso, que elogió ese “vínculo de sangre con la procura” y



De izda. a dcha. Javier Rumbero, Gabriel M.ª de Diego, José M.ª Alonso y Antonio Álvarez-Buylla.

la “veracidad” con la que el autor la describe en su novela.

Por su parte, el secretario del Consejo General de Procuradores de España, Antonio Álvarez-Buylla valoró de “Cuando todo

pase” que haya “combinado un relato judicial de suspense con una perspectiva práctica, didáctica y real de lo que ocurre en un procedimiento.”

Encuentros con estudiantes de Derecho



Estos contactos forman parte de los Planes de Estudios para dar a conocer a los alumnos la actividad de los distintos profesionales y operadores jurídicos, así como para familiarizarse con el funcionamiento de las instituciones relacionadas con el ejercicio profesional.

La vocal de la Junta de Gobierno y presidenta de la Comisión de Formación del ICPM, Carmen Giménez Cardona, recibió en la sede colegial del ICPM y durante la

mañana del 9 de diciembre, a un grupo de alumnos, acompañados por su delegada y subdelegada, que están cursando el doble grado en Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid. Durante el encuentro, Giménez Cardona explicó aspectos relevantes del día a día de la procura, competencias y funciones, así como los servicios que el Colegio presta a profesionales y ciudadanía. Los estudiantes tuvieron, además, la oportunidad de

participar en una demostración práctica en el aula de la planta sótano de nuestra sede colegial, realizada por el jefe de informática, Cristóbal Trillo, y el director del ICPM, Mariano Rodríguez, sobre el funcionamiento de comunicaciones telemáticas, Lexnet, organización de la gestión de notificaciones, actos de comunicación y la plataforma de envíos certificados del ICPM.

Asimismo, el día 14 de octubre, y en el Instituto Superior de Derecho y Economía (ISDE), Carmen Giménez participó en una charla sobre "El procurador en el siglo XXI", durante la cual explicó a los alumnos la importancia de la labor de los procuradores, "a pesar de que los cambios de la sociedad y de la Administración de Justicia hagan pensar que su participación en el procedimiento es innecesaria". Asimismo, explicó cómo los procuradores han sabido adaptarse a los tiempos, cómo su intervención dota de seguridad al procedimiento, y finalizó destacando las competencias que se han asumido y las que se pueden llegar a asumir en la profesión.

Navalcarnero: la presidenta de la Comunidad de Madrid inaugura la nueva sede judicial

- El decano Gabriel M.^a de Diego acompañado por el vocal Alberto García Barrenechea, asistieron en representación de la procura madrileña.

- En el recinto, de 6.000 metros cuadrados, se unifican seis juzgados antes repartidos en tres edificios.

- Se verán beneficiados con su entrada en servicio hasta 22 municipios y cerca de 145.000 habitantes.



La presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, inauguró el 15 de octubre la nueva sede judicial de Navalcarnero y visitó, acompañada por el decano del ICPM, el Salón de procuradores situado en la 1.^a planta del nuevo edificio, junto con el consejero de Justicia, la viceconsejera y el presidente del TSJ. De Diego agradeció a los presentes el esfuerzo que se está realizando por parte de la Comunidad de Madrid para mejorar las sedes judiciales.

Acto de Jura de nuevos compañeros procuradores



Jura del 10 de noviembre. De izda. a dcha., Iván López, Javier Calvo, Alex Sobrinos, Iñigo de Diego, Alba Gómez, el decano Gabriel M.^a de Diego, María Cabellos, Guzmán Cubero y José Luis Aleri. En segunda fila, los vocales de la Junta, Ignacio Melchor, María Granizo, Carmen Giménez Cardona, Noel de Dorremocha, Alberto García Barrenechea, Ángel Mesas, y Manuel Ortiz de Apodaca.

Los días 10 de noviembre y 14 de octubre tuvieron lugar las celebraciones de los solemnes actos de jura o promesa de nuevos compañeros procuradores que, una vez cumplimentados los requisitos de colegiación, se incorporan como ejercientes.

El decano y los miembros de la Junta de Gobierno expresaron su disposición para atender cuantas dudas puedan surgir en los inicios del ejercicio profesional, y animaron a participar en la actividad institucional tanto a través de las Comisiones

de Trabajo como a formar parte de los distintos Servicios Colegiales, destacando también el futuro de la profesión, y valores como el esfuerzo, el compañerismo y la ilusión.



Jura del 14 de octubre. De izda. a dcha., en primera fila la nueva compañera, Elena Cantúa Parejo, Gabriel M.^a de Diego y Carmen Giménez Cardona; en segunda fila, Antonio Sánchez-Jáuregui, Noel de Dorremocha, Ignacio Argos e Ignacio Melchor.

Acto de reconocimiento a los empleados del ICPM con 25 años de servicio

El 16 de diciembre se celebró un acto institucional en reconocimiento al trabajo realizado por los empleados del ICPM que cumplen 25 años de servicio: Raquel Medina Lacalle (delegación del ICPM en Arganda del Rey), María Rosario Toledano Torre (delegación en Leganés) y Jesús Rioja Collado (delegación en Alcobendas).

El decano Gabriel M.^a de Diego Quevedo destacó de los homenajeados que son "un ejemplo de los valores del Il. Colegio de Procuradores de Madrid: compromiso, entrega, sacrificio y, trabajo leal y abnegado." Por su parte, el vocal 1º de la Junta de Gobierno en funciones de vicedecano, Alberto García Barrenechea, dedicó también unas palabras de reconocimiento por la buena labor desarrollada durante todos estos años, dedicación a la procura y a la institución. El emotivo acto contó con la presencia de familiares y compañeros.



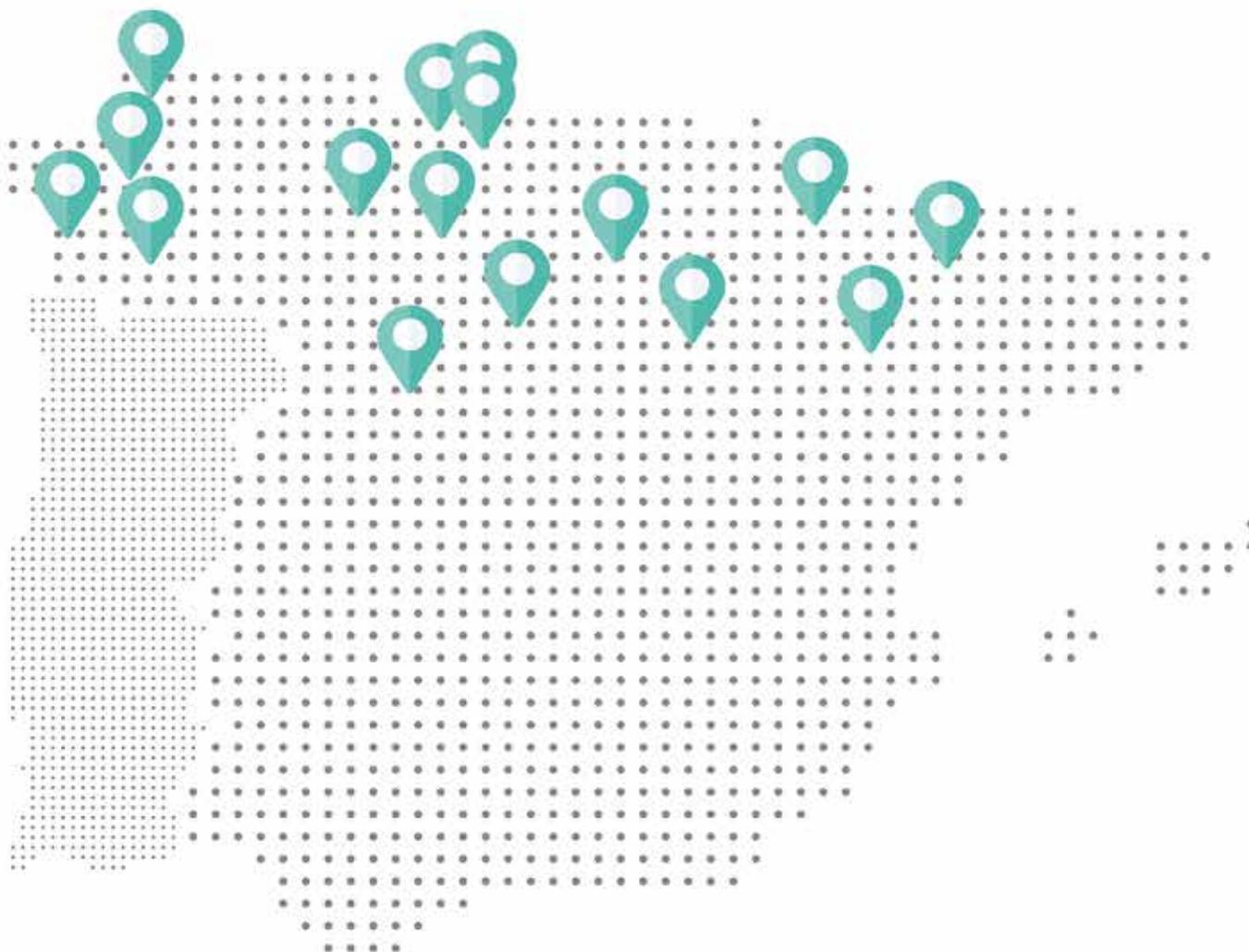
De izda. a dcha. en primera fila, la vocal Teresa de Donesteve, María Rosario Toledano Torre (Delegación de Leganés), el decano Gabriel M.^a de Diego, Raquel Medina Lacalle (Delegación de Arganda del Rey), Jesús Rioja Collado (Delegación de Alcobendas) y la vocal Carmen Giménez Cardona. En segunda fila, los vocales Antonio Sánchez-Jáuregui, Alberto García Barrenechea y Noel de Dorremochea.



Editorial MIC
902 271 902
www.editorialmic.com



En **Alda Hotels** contamos con alojamientos en Galicia, Asturias, Castilla y León, Navarra y Aragón.



Ofrecemos diferentes tipos de alojamiento para clientes de ocio y empresa, con tarifas especiales, promociones y largas estancias.

Infórmate en www.aldahotels.com o
escribenos por correo electrónico.

comercial@aldahotels.com

Buscamos expandirnos en nuevas localizaciones, especialmente en Cantabria, Euskadi y La Rioja.

Si crees que tienes algún alojamiento que pueda interesarnos, ¡contáctanos!

expansion@aldahotels.com




**pueblo
astur**
 ★★★★★
 ECO-RESORT & WELLNESS



MUCHO MÁS
 QUE UN HOTEL
 EN EL CORAZÓN
 DE ASTURIAS



COFIÑO, (PARRES)
 VALLE DEL SUEVE
 PRINCIPADO DE ASTURIAS - SPAIN

INFORMACIÓN Y RESERVAS:
 TEL.: +34 984 08 18 18

INFO@PUEBLOASTUR.COM
 WWW.PUEBLOASTUR.COM





40 años del Estatuto del Ministerio Fiscal. Al servicio de la Sociedad

Edición no venal
 Editorial: Fiscalía General del Estado
 Disponible online en <https://www.fiscal.es>

Libro que celebra los 40 años de la aprobación del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Con este motivo, la Fiscalía General del Estado ha editado el vídeo conmemorativo "40 años del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal. Al servicio de la sociedad", así como este libro, en el que han participado S.M. el Rey y los representantes de las más altas instituciones del Estado y de la Justicia. Es un homenaje a todos los fiscales, hombres y mujeres que, en estas cuatro décadas, han entregado su esfuerzo, dedicación y vocación al servicio público, a la defensa del Estado Social y Democrático de Derecho, de los valores constitucionales y de la sociedad. En palabras de la Fiscal General del Estado, Dolores Delgado, la Fiscalía es "motor de cambio, herramienta para construir una sociedad mejor, más justa, más libre y más igualitaria".



Quando todo pase

Autor: Javier Rumbero
 Editorial: Círculo Rojo
 Páginas: 448
 Precio: 18€

La trágica muerte de sus padres marcó la vida de unos hermanos. Años más tarde y sin conseguir superarlo, Marcos intenta formar parte de un prestigioso bufete de Madrid en el que utilizan un peculiar método de selección. El inexperto abogado comienza a enfrentarse a sus primeros casos y no tarda en darse cuenta de que su paso por la universidad de poco le ha servido para ganar pleitos. Todo parece ir por buen camino hasta que su experimentada y enigmática jefa cambia incomprensiblemente su manera de comportarse. Sara, hermana de Marcos y alumna universitaria de Filosofía, asiste a tertulias en casa de su peculiar profesor, en la que tratan temas cotidianos y aparentemente intrascendentes. Los hermanos no tienen más remedio que enfrentarse a los fantasmas de su pasado.



Las garantías en el Derecho mercantil. Problemática actual

Coordinadores: Cristina Marqués Mosquera y Blanca de Cámara Entrena
 Editorial: Fundación Notariado
 N° Pág.: 991
 Precio: 103,74€

Desde distintas perspectivas, y a lo largo de casi mil páginas, sus veintitrés capítulos abordan cuestiones y problemas que plantean las garantías en el Derecho en el momento actual. El contenido temático se distribuye en cinco partes: El Derecho de propiedad como garantía, las garantías personales, las garantías reales, las garantías prestadas por entidades financieras y aseguradoras y, finalmente, las garantías en la legislación concursal y tributaria.



CRÓNICA DEL VIAJE A LAS EDADES DEL HOMBRE

ÁNGEL MESAS PEIRÓ

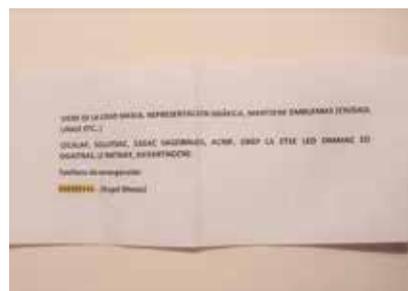
Procurador. Contador de la Junta de Gobierno del ICPM

Después de más de dos años de falta de actividad extrajudicial, recuperé mis ganas de retomar nuestras actividades culturales. Llevaba años intentando contemplar 'Las Edades del hombre', labor harto difícil pues nunca encontraba entradas. Hasta que, por fin, en 2021, al tratarse de año Santo Jacobo esta exposición de arte sacro se repartió por tres ciudades del Camino de Santiago: Burgos, Sahagún y Carrión de los Condes. Opté por Burgos al ser la más cercana e importante de todas.

Partimos desde Madrid, el viaje se hace corto, nos vamos conociendo... A todos

los participantes se les entrega un dossier con un plano, lugares importantes para visitar y un sobre en cuyo interior hay un nombre encriptado con los datos del restaurante que los miembros de la excursión deben localizar.

Mi idea era perder a la gente por Burgos para que se empapasen de esta preciosa ciudad y que trabajasen en equipo. Algunos querían seguirme, pero decidí desaparecer y observar. Resultó muy interesante ver los comportamientos. Al final, todos comimos de cine y, afortunadamente, en el lugar señalado.



Ahora llaman a estas iniciativas *coaching*, pero en realidad se trata de unir a un grupo de personas para lograr un objetivo común. Todo salió fantástico. ¡Hasta la próxima!

Visita a la exposición **Las Edades del Hombre, en Burgos**

La Comisión de Imagen, Cultura y Difusión organizó una visita guiada a la exposición "Las Edades del Hombre" en Burgos el sábado **6 de noviembre**.



Visita privada al palacio de Fernán Núñez

El **19 de noviembre**, realizamos una visita guiada al Palacio de Fernán Núñez. Este bellissimo edificio está cerrado al público, por lo que se nos brindó la ocasión de conocer en visita exclusiva y privada otra joya del patrimonio artístico de Madrid, sito en la calle Santa Isabel, número 44.



Paseos por Madrid: Emilia Pardo Bazán y otras mujeres célebres

Reanudamos nuevamente nuestros Paseos por Madrid, en este caso el viernes 22 de octubre con el historiador Carlos Osorio, que nos acompañó a recorrer la zona de Madrid donde vivió Emilia Pardo Bazán, desde su casa de la calle Princesa a la calle San Bernardo, comentando varios enclaves importantes en su vida, como la Universidad Central o la iglesia de las Maravillas.



Té de origen El auténtico



WWW.TCOMPANYSHOP.COM

Comienza a disfrutar del Museo del Prado
Propuesta exclusiva para colegiados



Hazte Amigo

www.amigomuseoprado.org/colectivos/procuradores

Más información 91 420 20 46 / colectivos@amigomuseoprado.org



ACERCA DEL CROSSFIT

RODRIGO MESAS RUANO
Graduado en Derecho

El CrossFit se define como un sistema de entrenamiento de fuerza y acondicionamiento basado en ejercicios funcionales constantemente variados realizados a una alta intensidad.

En sus orígenes, debido a la gran variedad e intensidad de sus ejercicios, el CrossFit fue elegido como entrenamiento por

“
Debido a la gran variedad e intensidad de sus ejercicios, el CrossFit fue elegido como entrenamiento por academias militares, cuerpos de policía, artistas marciales y cientos de deportistas de élite.



numerosas academias militares, cuerpos de policía, artistas marciales y cientos de deportistas de élite. CrossFit trabaja todas las capacidades físicas, por lo que no es de extrañar que su práctica mejore notablemente cualquier otra modalidad deportiva.

¿Por qué es distinto de otro entrenamiento de fuerza convencional?

En CrossFit ejercitas grandes grupos musculares o, incluso, todo el cuerpo. Así pues, en el box (así se llama al lugar donde se practica este deporte) no sabes qué te tocará hacer hasta que llegues, ya que la programación siempre es diferente. En el gimnasio, lo habitual es focalizar en pequeños grupos musculares.

El entrenamiento de gimnasio convencional suele centrarse en trabajar ciertos



grupos musculares de forma concentrada, y habitualmente hay un fin estético detrás de esos entrenamientos. En CrossFit, se entrenan todos los grupos musculares con movimientos más naturales, coordinados y presentes en el día a día, que mejoran la resistencia cardiovascular, la muscular y la fuerza, y ayudan a reducir la grasa corporal y aumentar masa muscular rápidamente. Después de 10 semanas de entrenamiento con CrossFit, el peso corporal disminuye entre un 2,6% y un 3,8%; y tu masa muscular aumenta entre un 1,5% y un 2,5%.

Además, para cualquier principiante en este deporte, resulta ser mucho menos monótono que el que se realiza en un gimnasio convencional, ya que cada entrenamiento es distinto y no se centra en un único grupo muscular. Siempre se ha dicho que los gimnasios viven de aquellos clientes que no van, lo que es habitual de-

bido a la monotonía de los entrenamientos... Pues bien, en CrossFit es mucho menos probable que los entrenamientos se conviertan en aburridos o monótonos ya que la variedad de ejercicios es muy amplia.

¿Qué beneficios psicológicos aporta el CrossFit?

Mejora la actividad cerebral y la coordinación. La mayoría de ejercicios en CrossFit requieren una técnica muy rigurosa y una coordinación de movimientos fundamental para su correcta ejecución. Esto es indispensable para practicarlo de una manera sana y evitar lesiones, así como obtener resultados más rápido y cansarse menos.

Sin darte cuenta, cuando coges la barra y haces un simple *power clean*, tu mente está haciendo una multitarea.

Mejora tus habilidades sociales. Lo habitual es practicarlo en grupos guiados, de manera que te apoyas en tus compañeros en los momentos más complicados del entrenamiento.

Mejora tu paciencia y tu resistencia ante la desesperación. Cualquier persona que haya practicado este deporte sabe que hay momentos en los que uno se dice "no aguanto más", "estoy que me muero". La capacidad para continuar y luchar contra tu propia mente es una de las cosas que más se entrena en este deporte.

Aumenta tu felicidad. Durante el entrenamiento se produce una liberación de endorfinas, serotonina (relacionada con el estado de ánimo), dopamina (relacionada con el sistema de placer) y epinefrina o adrenalina. Con esto consigues que tus niveles de ansiedad y estrés disminuyan y tu sensación de placer aumente. Por lo que podemos decir que aunque mueras en el intento, "mueres", pero feliz.

Reduce el nivel de estrés. Tu mente se libera de las preocupaciones externas y, gracias a la relajación mental, tu nivel de estrés se reduce notablemente. Además, el ejercicio ayuda a dormir mejor, por lo que el descanso es mayor.

En resumen, el CrossFit es un deporte que aporta enormes beneficios, tanto físicos como mentales. Es un entrenamiento funcional, que aporta mucho valor en el día a día y mejora la capacidad física, así como ayuda a reducir la ansiedad.

“
El CrossFit mejora tus habilidades sociales, tu paciencia y resistencia ante la desesperación, aumenta tu felicidad y reduce el nivel de estrés.





AGENDA CULTURAL

Por ANTONIO GARCÍA CORTÉS

MUSICA/TEATRO

MANUEL CARRASCO



Nuevos conciertos el día 18 y 19 de febrero de 2022 en el Wizink Center de Madrid.

Manuel Carrasco es uno de los cantautores de pop más reconocidos del país. Con más de 15 años de trayectoria, el intérprete sigue de actualidad en el panorama musical español.

ANDRÉ RIEU

HAPPY TOGETHER 2022



El conocido como el Rey del Vals, el violinista y director André Rieu, presenta el 10 de febrero de 2022 en el WiZink Center su nuevo espectáculo: Happy Together 2022, un concierto de tres horas de duración repleto de virtuosismo lírico y melodías románticas.

EXPOSICIONES



COLECCIÓN MASAVEU. PINTURA ESPAÑOLA DEL SIGLO XIX. DE GOYA AL MODERNISMO

La nueva sede de la fundación María Cristina Masaveu Peterson, situada en la Calle Alcalá Galiano, 6, próximo al Paseo del Arte, acoge su primera exposición, que incluye una selección de 117 obras de sus amplias y variadas colecciones de la pintura española del siglo XIX (Goya, Madrazo, Fortuny...). Una muestra que se podrá visitar de manera gratuita hasta el 31 de julio de 2022.



VIDA Y OBRA DE FRIDA KAHLO

El Teatro Instante localizado en el barrio de Delicias acoge hasta el 1 de abril una exposición sonora y visual que rinde homenaje a la pintora mexicana Frida Kahlo. Una experiencia a medio camino entre el cine, el espectáculo audiovisual a gran escala y la museística tradicional que reúne más de un centenar de obras plásticas, literarias y fotográficas.



STANLEY KUBRICK. THE EXHIBITION

El Círculo de Bellas Artes acoge hasta el 8 de mayo una exposición en homenaje al director estadounidense Stanley Kubrick recorriendo todas sus producciones cinematográficas. Se trata de una muestra que reúne más de 600 piezas de diversa índole: material audiovisual, fotografías, atrezzo, cámaras, maquetas, guiones, etc.

PLATAFORMA DE ENVÍOS CERTIFICADOS



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES
DE MADRID



*Lex*NET

Sentencias

Decretos



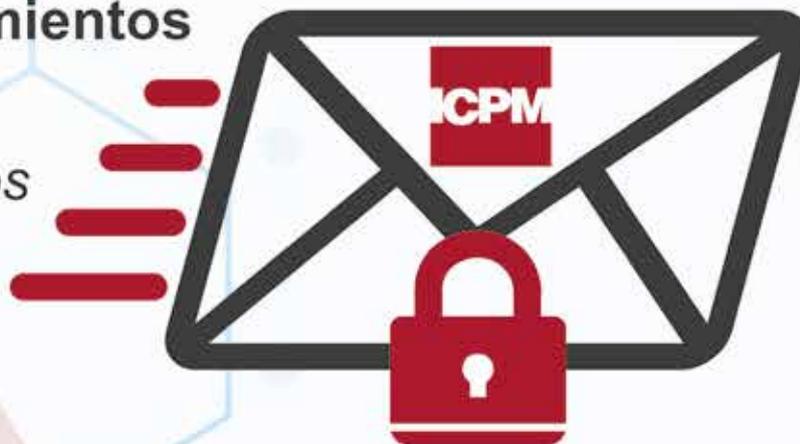
Terceros

Mandamientos

Diligencias

Requerimientos

Autos



Minutas



Abogado



Procurador

Citaciones

Notificaciones



Cliente

✓ Comunicaciones encriptadas y seguras | 📬 Garantía de envío y recepción | 🏛️ Cumplimiento de la LOPD

www.icpm.es/certificados



LA TRANQUILIDAD DE VIAJAR EN SU PROPIO YATE

CRUCEROS BOUTIQUE DE HASTA 72 PASAJEROS EN :
GRECIA Y TURQUÍA · SEYCHELLES · ADRIÁTICO · CABO VERDE · OESTE DE ÁFRICA
(SENEGAL Y GAMBIA) · CARIBE (BARBADOS Y MARTINICA) · COSTA RICA Y PANAMÁ ·
MAR ROJO (EGIPTO, ISRAEL Y JORDANIA) · MALTA E ISLAS EOLIAS ·
POLINESIA FRANCESA

www.varietycruisesspain.com



Grupos burbuja y estrictos protocolos de higiene y seguridad a bordo



Política de reserva flexible (reserve ahora, pague después)



Cancelación gratuita y reembolsable